



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1014

Bogotá, D. C., jueves, 17 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2016

(noviembre 2)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016-2017 – (Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 2 de noviembre de 2016, siendo las 9:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

De la Peña Márquez Fernando
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rojas González Clara Leticia
Sanabria Astudillo Heriberto
Santos Ramírez José Neftalí
Suárez Melo Leopoldo

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Lozano Correa Angélica Lisbeth
Caicedo Sastoque José Edilberto

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Bien tenemos ¿Cuántos Representantes señora Secretaria?

Secretaria:

Seis honorables Representantes.

Presidente:

Siete con el honorable Representante de la Peña. Siete, la Representante, doctor Sanabria la Representante Cabal, ya venía, ya se levantó la sesión OK entonces. Por favor el apremio permanente a los muy distinguidos colegas con el propósito de que ya son dos parlamentarios que nos faltan para tener el quórum por lo menos deliberatorio. A ver no sé si han recibido algún informe de la Secretaria de algún colega que ya este viniendo.

Secretaria:

Señor Presidente, el doctor Rozo está ya en camino, el doctor Óscar Sánchez, el doctor Béner, el doctor Hernán Penagos ha dicho que está en un examen médico.

Presidente:

Bueno entonces, a ver decretamos un receso. ¿Qué horas tiene señora Secretaria por favor? Faltando quince minutos.

Secretaria:

Señor Presidente son las 9:34 de la mañana, a las 9:45 se llamará nuevamente a lista. Así se hará señor Presidente.

Sí señor Presidente siendo las 9:45 procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Cabal Molina María Fernanda
 González García Harry Giovanni
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo John Eduardo
 Navas Talero Carlos Germán
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez León Óscar Hernán
 Suárez Melo Leopoldo
 Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Buenahora Febres Jaime
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Díaz Lozano Élbort
 García Gómez Juan Carlos
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Rojas González Clara Leticia
 Santos Ramírez José Neftalí
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Caicedo Sastoque José Edilberto

Secretaria:

Presidente, se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Listo señora Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día. Ahí iremos registrando a los nuevos Parlamentarios que van llegando, pero sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Miércoles dos (2) de noviembre de 2016

09:30 a. m.

I

Llamado A lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.

Autores: honorable Representante Santiago Valencia González y la honorable Senadora María del Rosario Guerra.

Ponente: honorable Representante Santiago Valencia González.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso número 554 de 2016.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 688 de 2016.*

2. Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jair Arango Torres, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernando José Padaui Álvarez

Ponentes: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso número 632 de 2016.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 715 de 2016.*

3. Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara, por medio del cual se expide procedimiento especial para adquirir a modo de prescripción adquisitiva de dominio la propiedad de inmueble donde funcionan los establecimientos educativos oficiales y se dictan otras disposiciones. “Ley de predios”.

Autores: honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz, honorables Representantes Víctor Javier Correa, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Héctor Javier Osorio Botello, Fredy Antonio Anaya Martínez, Martha Patricia Villalba, Edgar Alexander Cipriano, Inés Cecilia

López, Jaime Felipe Lozada, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Hugo Hernández González, Óscar Darío Pérez, Wilson Córdoba Mena, Santiago Valencia González, Rubén Darío Molano, Carlos Alberto Cuero Valencia, Margarita María Restrepo Arango, Álvaro Hernán Prada, María Regina Zuluaga, Tatiana Cabello Flórez, María Fernanda Cabal, Samuel Alejandro Hoyos, Federico Eduardo Hoyos, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Edward David Rodríguez, Fernando Sierra Ramos y los honorables Senadores Daniel Alberto Cabrales, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín, Honorio Miguel Henríquez, Nohora Stella Tovar, Alfredo Ramos, Ruby Thania Vega, Jaime Alejandro Amín y otras firmas.

Ponentes: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 599 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 735 de 2016.***

Enmienda ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso número 883 de 2016.***

Subcomisión: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Humphrey Roa Sarmiento, Heriberto Sanabria Astudillo y John Eduardo Molina Figueredo.*

4. Proyecto de ley estatutaria número 083 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo.*

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 612 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 745 de 2016.***

5. Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, María Fernanda Cabal Molina, Edward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Santiago Valencia González.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 613 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 755 de 2016.***

6. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.

Autores: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango y Mauricio Salazar Peláez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 631 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 773 de 2016.***

7. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Roza Rodríguez, José Ignacio Meza Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 602 de 2016.***

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso número 773 de 2016.***

8. Proyecto de ley orgánica números 120 de 2016 Cámara, 012 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

Texto aprobado en plenaria de Senado. ***Gaceta del Congreso número 655 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 792 de 2016***

9. Proyecto de ley números 275 de 2016 Cámara, 056 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponente: honorable Representante *Julián Bedoya Pulgarín.*

Texto aprobado plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso número 449 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 828 de 2016.***

10. Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 652 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 862 de 2016.***

11. Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política. (Jóvenes y participación política).

Autores: honorables Representantes Víctor Javier Correa Vélez, Édgar Alexander Cipriano Moreno, Martha Patricia Villalba, Cristian José Moreno Villamizar, Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina Quintero, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Cristina Paz Cardona, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Angélica Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Ángela María Robledo Gómez, Ana Paola Agudelo García, Alfredo Deluque Zuleta, Jack Housni Haller y los honorables Senadores Claudia López Hernández, Armando Alberto Benedetti Villaneda y Jorge Eliecer Prieto Riveros y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Leopoldo Suárez Melo, Carlos Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo, Edward David Rodríguez Rodríguez y Carlos Abraham Jiménez López.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 658 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 870 de 2016*.

12. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara, por la cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años.

Autor: honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero.

Ponente: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 597 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 883 de 2016*.

13. Proyecto de ley número 117 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorgan facultades a los alcaldes y gobernadores para adjudicar vivienda a los deportistas que obtengan logros en juegos del ciclo olímpico o campeonatos mundiales.

Autor: honorable Representante Élbért Díaz Lozano.

Ponente: honorable Representante Élbért Díaz Lozano.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 652 de 2016*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 882 de 2016*.

14. Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara, por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura.

Autor: honorable Representante David Alejandro Bargüil Assís.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo –C– y Carlos Arturo Correa Mojica.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 553 de 2016*.

Ponencia primer debate Archivo: *Gaceta del Congreso número 882 de 2016*.

15. Proyecto de Acto Legislativo número 092 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Abraham Jiménez López, Eloy Chichi Quintero Romero, Hernando José Padaui Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Miguel Ángel Barreto Castillo y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Edward Osorio Aguilar –C–, Rodrigo Lara Restrepo –C–, Heriberto Sanabria Astudillo, Norbey Marulanda Muñoz, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Edward David Rodríguez Rodríguez y Fernando de la Peña Márquez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 614 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 883 de 2016*.

16. Proyecto de Acto Legislativo número 091 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Edward David Rodríguez Rodríguez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Abraham Jiménez López, Eloy Chichi Quintero Romero, José Luis Pérez Oyuela, Hernando José Padaui Álvarez y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Albeiro Vaneegas Osorio –C–, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Silvio José Carrasquilla Torres, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.

Recibido en Comisión: agosto 26 de 2016.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 614 de 2016*.

Ponencia primer debate (primero vuelta) *Gaceta del Congreso número 883 de 2016*.

17. Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Autor: honorable Representante Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Ponente: honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 630 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 893 de 2016*.

18. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Miguel Ángel Pinto Hernández, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, José Elver Hernández Casas, Luis Horacio Gallón Arango, Armando Antonio Zabarain Darce, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernando José Padaui Álvarez, Sandra Lilitiana Ortiz Nova, Heriberto Sanabria Astudillo, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Carlos Alberto Cuenca Chaux*, la honorable Senador *Olga Lucía Suárez Mira* y otras firmas.

Ponentes: honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 610 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 893 de 2016.***

19. Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara, por medio de la cual se proroga el término del artículo 155 de Ley 1448 de 2011 – ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 827 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 893 de 2016.***

20. Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponentes: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso número 722 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 908 de 2016.***

21. Proyecto de ley orgánica número 140 de 2016 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5 de 1992.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Arturo Yepes Alzate, Óscar Darío Pérez Pineda, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Edward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Buena-hora Febres –C–, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Norbey Marulanda Muñoz, Carlos Abraham Jiménez López, Óscar Fernando Bravo Realpe, Fernando de la Peña Márquez y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 717 de 2016.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 908 de 2016.***

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega,

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y ya tenemos quórum decisorio y hay una proposición al Orden del Día del honorable Representante Germán Navas Talero.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si con la proposición que acaba de presentar el honorable Representante Germán Navas ¿Para que el punto que está en el 4° punto quede como segundo punto del Orden del Día? Listo.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Si se trata de que nos aprueben algunas proposiciones que tenemos y una trascendental, una en especial que tiene que ver con el Control Fiscal para Bogotá, entonces hay una proposición para control excepcional eso no demora nada.

Presidente:

Con la proposición presentada por el honorable Representante Germán Navas, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase darle lectura a las proposiciones que están en la Secretaría, que no se han podido inclusive tramitar en anteriores sesiones.

Secretaria:

Sí señor, segundo punto del Orden del Día proposiciones.

Proposición

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley 42 de 1993, 63 de la Ley 610 de 2000 y 122 de la Ley 1474 de 2011, solicítense a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio excepcional de Control Fiscal y, si fuere el caso, tramite los

procesos de responsabilidad fiscal que del mismo se deriven, respecto de la contratación que se lleve a cabo por las entidades públicas del Distrito Capital de Bogotá relacionadas con la ampliación de la red de troncales del Sistema de Transporte Masivo y el mantenimiento y reparación de las existentes, así como para la construcción de la primera línea del Metro.

La presente solicitud y proposición se fundamenta en que, teniendo en cuenta que para tales obras concurren recursos tanto de la Nación como del Distrito Capital, en virtud de lo dispuesto por la ley de financiación de sistemas municipales y distritales de transporte masivo, resulta pertinente tanto por economías de escala y eficacia y eficiencia como para evitar que se produzcan decisiones contradictorias sobre la misma materia auditable, que el Control Fiscal sobre la utilización de tales recursos se concentre en una sola entidad, que en este caso es aquella que audita los recursos aportados por la Nación, que son mayoritarios en estos Proyectos de inversión e infraestructura.

Carlos Germán Navas Talero, esa es la proposición del doctor.

Presidente:

En consideración de la Comisión la proposición que acaba de ser leída presentada por el honorable Representante Germán Navas. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente.

Secretaria:

Proposición

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6° de la Ley 5ª del 1992; autorice la realización de una Audiencia Pública en la cual el Ministro de Transporte, o quien él designe, responda sobre la reglamentación de los bicitaxis o tricimóviles. Dicha Audiencia se tramitará en directo por el Canal del Congreso y el enlace Señal Institucional. Está suscrita por la doctora *Angélica Lozano*.

Presidente:

Mire con relación a esa proposición me gustaría que estuviera ella, yo no tengo ningún inconveniente pero esa es una proposición más de Control Político porque está hecho en un cuestionario, es un cuestionario realmente sobre lo que están planteando y yo no tendría ningún inconveniente en que eso se tramite pero pues es una proposición de Control Político con un cuestionario. Las Audiencias Públicas son precisamente para tratar de alguna manera de enriquecer los proyectos, no tendría ningún inconveniente. Bueno la honorable Representante Angélica no está, pregunto a la Comisión, quedará pendiente que clarifiquemos un poco el tema de esa proposición en el sentido de que con ese cuestionario, el cuestionario está muy bien y cabría divinamente dentro de un debate de Control Político, pero bueno, pregunto a la Comisión si han escuchado la proposición, está citando al señor Ministro a ver, a ¿Quién es que está citando?

Secretaria:

Señor Presidente está haciendo una consulta sobre la reglamentación de los bicitaxis o tricimóviles, dicha Audiencia se tramite al Ministro de Transporte.

Presidente:

Con un cuestionario. Bueno pregunto a la Comisión se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si la aprueba por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Listo. Siguiente proposición.

Secretaria:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas Echeverri y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar, para que explique las medidas adoptadas frente a los hechos ocurridos el pasado viernes 21 de octubre, cuando la aeronave Boeing 787-8 de la aerolínea Avianca interceptada fue mientras hacía la ruta Madrid-Bogotá, en el espacio aéreo venezolano por dos naves militares Sukhoi, poniendo en riesgo la vida cerca de 250 personas que se encontraban a bordo.

Atentamente,

Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez se encuentra presente.

Secretaria:

No señor esto fue presentado el 25 de octubre.

Presidente:

Bueno, pero como hemos pasado la proposición de la Representante Angélica Lozano sin estar aunque la Corte Constitucional ha dicho en Sentencias que si sus autores no están pues se puede pasar, pero ya aprobada una, pregunto a la Comisión, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si la aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Hay más proposiciones.

Secretaria:

No señor Presidente, esas son las proposiciones que había en la Secretaría.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Tercero, proyectos para primer debate discusión y votación.

1. Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.

Autores: honorable Representante *Santiago Valencia González* y la honorable Senadora *María del Rosario Guerra*.

Ponentes: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 554 de 2016*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 688 de 2016*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Señor Presidente la Secretaría manifiesta que en el día de ayer se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, usted la Presidencia designo una Subcomisión, la Subcomisión ayer en la tarde 6:30 de la tarde rindieron el informe de la Subcomisión él mismo fue enviado a los correos de los honorables Representantes. Al igual que se subió a la página de la Comisión para que todos los integrantes tal como son sus instrucciones señor Presidente, se conociera todos los integrantes de la Comisión el Informe de la Subcomisión y a los correos de los mismos.

Presidente:

Bueno, yo lo que vamos a hacer es lo siguiente, voy a conceder el uso de la palabra muy bienvenida querida Senadora, ¿Por qué no se queda aquí? Da mucho gusto tenerla aquí permanentemente María del Rosario, muy bienvenida. Bien, entonces no sé cuál de los dos Representante Santiago, por cortesía usted sabe, primero pues la jerarquía no es cierto. Vamos aquí a que la Senadora pueda hacer uso de la palabra. Honorable Senadora María del Rosario muy bienvenida de nuevo y tiene el uso de la palabra.

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todos, en el día de ayer recogimos las proposiciones que hicieron el Representante Alvaro Hernán Prada, el Representante Rodrigo Lara, y las inquietudes verbales del Representante a la Cámara el Representante Albeiro Vanegas y hemos llegado y hemos acogido el espíritu de las proposiciones de ellos y solo un inciso no fue consensuado, lo sacamos del informe que hemos presentado. Entonces el informe que aquí se presenta Presidente.

Presidente:

De qué artículo es el inciso honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra:

En el informe que ustedes tienen es todo lo consensuado. Se consensuó en el objeto precisar que se prohíbe la práctica de alquiler de vientres con fines lucrativos, o sea con fines de lucro, queda prohibido y se acogió esa recomendación de hecho era donde mayor énfasis hacíamos nosotros los autores sobre el tema, luego en el artículo 3° se precisa nuevamente que todo acto jurídico que se pacte de alquiler de vientres con fines de lucro pues no tendrá ningún, se entenderá nulo de pleno derecho y que se permitirá el alquiler de vientres con fines altruistas cuando se realice entre nacionales colombianos, se presente certificación médica de que la persona demuestre infertilidad o problemas de gestación y se realice entre sujetos que gocen de plena capacidad.

Posteriormente en el artículo 4° se recoge su proposición Presidente de crear un delito autónomo cuando haya, cuando se constriña a una mujer se le promueva, se financie, se pague, se colabore o se constriña a una mujer a llevar a cabo un contrato de alquiler de vientre con penas entre 6 y 8 años que era su proposición señor Presidente y se crea un artículo nuevo donde se le da al Ministerio de Salud un plazo a partir de la vigencia de la ley, de seis meses para que reglamente el alquiler de vientres sin fines de lucro. Ese es el consenso, nosotros con el Representante Santiago Valencia tenemos una proposición, una proposición que no fue consensuada que es una, adicionarle el numeral 4° al artículo 3° que es básicamente que se cuente con el consentimiento, de una mujer relacionada hasta con el 4° grado de consanguinidad de alguno de los solicitantes y que manifieste estar dispuesta a ser la mujer gestante. No logramos consenso con los Representantes Prada y con el Representante Lara, pero lo consideramos importante, porque tenemos que evitar los contratos simulados, de que entonces que la amiga, que el pariente mucho más lejano, afinidad o consanguinidad o que la empleada.

Entonces comenzamos ahí a sacarle ya el esguince al tema, por eso hemos separado ese numeral 4 y tenemos una proposición independiente, pero el documento consensuado fue el que les leí Presidente que me parece de la mayor importancia y en el punto que tiene que ver con la reglamentación del Ministerio de Salud es siguiendo lo planteado también por la Corte Constitucional en su Sentencia que habla claramente por ejemplo que los padres biológicos no puedan rechazar al hijo y fuera de eso que la madre esté dispuesta a entregar al bebé que tiene en su vientre y además de ello que no pueda a motu proprio interrumpir el embarazo. Entonces yo creo, que ese artículo Nuevo que faculta al Ministerio de Salud sigue la línea lo contemplado en la Sentencia de la Corte Constitucional. Hasta ahí diría yo mi intervención, no sé si el Representante Santiago Valencia quiere complementar algo.

Presidente:

Representante Santiago Valencia. Muchas gracias honorable Senadora. Representante Valencia usted quiere hacer uso de la palabra o ya con lo de la Senadora, ya listo si, perfecto. Representante Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Hernán Prada Arduaga:

Buenos días, Presidente gracias un saludo para todos los colegas. Haciendo un reconocimiento a la Senadora María del Rosario Guerra y al Representante Santiago Valencia con este proyecto quiero también agradecer la disposición que tuvieron de acoger las propuestas, las proposiciones presentadas por el Representante Lara y por mí y por las observaciones hechas por Albeiro Vanegas, creo que esto con ese ánimo constructivo facilitó que hoy tengamos una propuesta para que la Comisión la vote y la acepte. Cuál es la observación frente al inciso 4° del artículo 3°, que puede haber el caso de una persona huérfana por ejemplo que no tiene además hermanos, que no tiene primos, pero que si tiene una amiga que tiene la posibilidad de compartir con ella la ilusión de poder ser madre y le pueda facilitar, porque aquí lo que hemos querido es prohibir el alquiler de vientres cuando es un negocio para decirlo en términos sencillos y ayudar reglamentando la posibilidad de que se le preste un vientre cuando tiene un ánimo altruis-

ta, entonces yo pediría que se dejara como está o si se le agrega que sea hasta en un cuarto grado de consanguinidad también se deje excepcionalmente cuando se pruebe digamos una amistad.

Yo creo que el tema de la simulación puede ser agregando tal vez en el tipo penal, en el tipo penal se le puede agregar un párrafo que de alguna forma cumpla la función de prevenir una posible simulación, es decir cuando se preste para un engaño con base en esta simulación pueda incrementarse la pena, era eso básicamente Presidente, Gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Óscar Bravo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Con los buenos días a todos, quisiera hacerle una pregunta a la distinguida Senadora y al Representante Valencia, es que parece que no hicieron ningún cambio porque decía el artículo 1º la presente ley tiene por objeto prohibir el alquiler de vientres en Colombia y ustedes le agregan con fines de lucro, pues es que el alquiler es con fines de lucro, no hay un alquiler gratuito, no existe esa figura el alquiler es como una contraprestación económica o de cualquier índole y segundo y regularla para parejas colombianas con problemas de infertilidad, no es la ley la que debe regular. ¿Por qué le damos autorización al Ministerio de Salud para que diga en qué casos sí y en qué casos no, no deberíamos aprovechar la ley para que de una vez quede claro el tema? Gracias.

Presidente:

Perdón Senadora. Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sin ánimo de controversia, me gustaría que ustedes emplearán el término préstamo, por como ustedes están empleando el término aquí de alquiler como acertadamente lo hizo el doctor, implica que hay una contraprestación, yo sería de que se prohíba el negocio y segundo y que los demás causales de préstamo o comodato que implican innecesariamente una gratuidad, el problema es idiomático no más, no es de fondo, gracias.

Presidente:

Honorable Senadora tiene la palabra.

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella:

Lo primero es que estas son definiciones que ya están internacionalmente, el término, el término exacto es maternidad subrogada, pero eso se ha traducido en alquiler de vientres por eso se mantiene la definición del artículo 2º que habla de que se entiende por alquiler de vientres, todo acuerdo de voluntades verbal o escrito a título gratuito o con fines de lucro, o con fines de lucro unilateral o bilateral a título personal o por interpuesta persona y sigue la definición, pero en este caso de acuerdo con las proposiciones que había y lo dialogado con los honorables Representantes, lo vamos a prohibir solo y exclusivamente con fines de lucro. Entonces entiendo que desde el punto de vista económico todo

alquiler se puede entender cómo si tuviera una contraprestación económica, aquí lo que vamos a prohibir es que tenga la contraprestación económica, pero por qué sí es importante dejar la palabra alquiler con fines de lucro. Porque hay unas obligaciones que no significa pagar porque te presten el vientre para que tú puedas ahí gestar al bebé, si no hay unas responsabilidades que tiene que asumir tanto la mujer gestante, como el solicitante por ejemplo; por eso es que esto comienza a tener, por eso muchos países se movieron a la prohibición absoluta pero aquí hay unas responsabilidades que tiene que tener, el solicitante tiene que responder por las consultas médicas por ejemplo, que tiene que tener la madre.

Si llega a haber algún tipo, aquí no se pone y es lo que el Ministerio de Salud tiene que hacer y es un poco lo que la Corte plantea en su Sentencia, si hay alguna complicación tiene que el solicitante asumir el costo de esa complicación. Tercero, si por cualquier circunstancia el bebé nace con alguna enfermedad o con alguna circunstancia tiene que asumir la responsabilidad y tiene que asumir la paternidad o la maternidad los que lo solicitaron.

Entonces por eso honorables Representantes, se hace la especificación de que es con fines de lucro pero no, no deja exento al solicitante de responsabilidades y es lo que el Ministerio de Salud siguiendo la Sentencia de la Corte tiene que entrar ya a reglamentar, por eso si el tema no es tan sencillo de quitar una palabra u otro porque tiene un significado, tiene unas responsabilidades sobre el tema, entonces yo les pediría que dejáramos como viene en el Informe de Conciliación con la proposiciones de los tres Representantes.

Presidente:

Bien, muchas gracias honorable Senadora. Entonces como en el día de ayer habíamos quedado pendientes de que el coordinador de ponentes, el Representante Santiago Valencia, se pudiera reunir con los distintos Representantes para poder consensuar el informe de hoy de la Senadora y del honorable Representante y aquí lo ha anunciado la señora Secretaria que el informe respectivo fue publicado en el día de ayer, hay unas proposiciones que presentó en su momento el honorable Representante Alvaro Hernán Prada, que me acaba de informar acá y el Representante Rodrigo Lara también, que quedarán como constancias dado precisamente que se logró ese consenso, entonces, no y la mía por supuesto que fue acogida por eso es el informe, es el informe que están presentando, la mía también, es que en el informe viene que fue acogido como lo dijo la Senadora y lo ha dicho el Representante desde el día de ayer. De tal manera que en esas condiciones ya no hay proposiciones sino simplemente el Informe, son ¿Cuántos artículos señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, en el informe, trae seis artículos incluida la vigencia, porque hay un artículo nuevo, pero acaban de radicar una P. que está avalada por el ponente el doctor Santiago Valencia que es incluir un numeral en el artículo 3º, entonces esa proposición la firma el doctor Alvaro Hernán Prada, pero está avalada por el señor ponente el doctor Santiago.

Presidente:

Bueno, doctor Santiago Valencia rápidamente, para poder poner en consideración el bloque del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, sí, yo le pediría por juego limpio fair play, que esa proposición se sometiera aparte porque fue donde no hubo acuerdo que fue para agregar el numeral 4 en el artículo 3° que dice que se podrá hacer en familia hasta el cuarto grado de consanguinidad, que el doctor Lara y el doctor Álvaro Hernán no aceptaron esa proposición, no aceptaron en la conciliación y por lo tanto someterlo aparte del bloque de artículos. Y la razón de ser es porque creemos que si se deja abierto pues no se presta para la simulación de contratos.

Presidente:

No, no perdón, aquí hay una aclaración para que no pueda continuar Representante, es que creo que ya debió quedar incluido porque dice aquí la Secretaria. Bueno entonces vamos a clarificar aquí finalmente qué pasa con esta Proposición que dice aquí la señora Secretaria que es la firma del doctor Santiago Valencia. Por eso adiciónese el siguiente numeral al artículo Tercero del Proyecto de ley número 026 de 2016 Senado eso ¿Quedó incluido? Bueno, entonces vamos hacer lo siguiente, vamos a someter a consideración el bloque que trae el informe del coordinador de ponentes que recoge distintas proposiciones que presentamos incluido yo también y posteriormente votaremos si así lo considera en la proposición aditiva al artículo 3° del Proyecto de ley número 026, ok.

Entonces en esas condiciones pregunto a la Comisión si aprueba el informe presentado por el coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara, Representante Santiago Valencia, si la Comisión está de acuerdo, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo, entonces hay que votar por nominal.

Presidente:

Si hay un voto negativo, entonces nos toca aquí hacer votación nominal, sirva señora Secretaria llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamó a lista para la votación de los seis artículos que trae el informe de la Subcomisión del Proyecto de ley número 026.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbirt	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí

Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Resultado, algún honorable Representante falta por votar. Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, diecinueve (19) por el SÍ y uno (1) por el No, en consecuencia el articulado como fue presentado en el informe de la Subcomisión ha sido aprobado.

Presidente:

Muy bien, entonces hay una nueva proposición, sírvase darle lectura y clarificar exactamente que es la adición de un nuevo numeral al artículo Tercero, sírvase darle lectura.

Secretaria:

Sí señor Presidente; Adiciónese el siguiente numeral al artículo Tercero del Proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara, numeral 4. Se cuente con el consentimiento de una mujer relacionada hasta cuarto grado de consanguinidad de alguno de los solicitantes y que esté dispuesta a ser la mujer gestante. Está suscrita la proposición por la doctora María del Rosario Guerra y el Representante Santiago Valencia.

Presidente:

En consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? A ver sírvase llamar a lista para votar señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para votar la proposición adictiva.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbirt	No votó

García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Algún honorable Representante. Ya le preguntó al honorable Representante Julián Bedoya, que está aquí presente si vota, ya. Listo.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Resultado de la votación.

Secretaria:

Presidente, ha votado veintiún (21) honorables Representantes, veinte (20) por el Sí y uno (1) por No, en consecuencia la Proposición Aditiva ha sido aprobada.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título; *por medio de la cual se prohíbe el alquiler de vientres con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica*, ha sido leído el título señor Presidente y preguntó a la Comisión por instrucción suya, si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta del presente proyecto de ley. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Nombramiento de ponente para el debate en la Plenaria, honorable Representante Santiago Valencia y tiene cinco días máximos para rendir la ponencia. Me complace mucho haberla tenido aquí honorable Senadora María del Rosario y por supuesto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, para agradecerle a la Comisión Primera su apoyo al proyecto, los comentarios y comprometernos Presidente con el Representante Santiago, que para Plenaria vamos a revisar la inquietud del Representante Navas Talero de si tenemos el término subrogación o si miramos lo que él propuso del término de préstamo.

Presidente:

Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Muy corto Presidente. Me sumo al agradecimiento de la doctora María del Rosario, agradecerle a usted su gentileza, a la Secretaria por supuesto a todos los compañeros, especialmente a Rodrigo y Álvaro Hernán que nos ayudaron con las proposiciones, al igual que a usted y comprometerme por supuesto que si además surgen dudas adicionales, por ejemplo el doctor Humphrey que está estudiando el Proyecto, si tiene alguna duda, alguna inquietud con todo gusto la miramos para la Ponencia de la Plenaria, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Bueno muy bien, siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente. Segundo Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. Autores los Representantes *Rodrigo Lara, Carlos Alberto Cuenca, Karen Violette Cure* y otros. Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

A ver, sobre ese proyecto se había iniciado la discusión, señora Secretaria sírvase leer la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Con el mayor agrado Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

No, para que quede la constancia, es que la Secretaria por un error involuntario, leyó "Por el cual se prohíbe la figura de la experimentación" y es "por el cual se introduce la figura de la experimentación", gracias.

Secretaria:

Sí, señor Representante, por la cual se introduce Representante.

Presidente:

Muy bien, con la aclaración del honorable Representante Óscar Fernando Bravo, a la lectura del título del proyecto. Señora Secretaria, sírvase darle lectura a la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Si usted me permite, quiero dejar una Constancia en el sentido de que por instrucción suya la honorable Representante Clara Rojas, ha pedido unos conceptos y por instrucciones suyas, señor Presidente, se solicitaron los informes a las instituciones que a manera de Constancia la honorable Representante, Clara Rojas, había solicitado el 26 de octubre y el 25 de octubre, sobre este proyecto a algunas instituciones. Así se hizo señor Presidente y algunos de los conceptos ya han llegado a la Secretaría y se han dado el trámite respectivo como corresponde y por instrucción suya se ha enviado además a la señora Representante, doctora Clara y a los demás integrantes de esta Comisión, por correo.

Leo el Informe con que termina la Proposición, con que termina el Informe de Ponencia, Presidente. En relación de lo anteriormente expuesto solicito comedidamente a los honorables miembros de la Comisión Primera, darle primer Debate al Proyecto de ley número 110 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, cuyo articulado a continuación se propone. Suscrita por el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo. Ha sido leída la Proposición.

Presidente:

Creo que para todos los efectos, donde están los conceptos para que pueda leerse aquí a los honorables Representantes, con el fin de tener mucha más claridad con relación al Proyecto en discusión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, si usted así lo dispone aquí está el concepto del DNP. ¿Qué hago Presidente?

Presidente:

Lea la parte final como lo hemos hecho con los conceptos que deben tener una conclusión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Finalmente ese es el concepto de la Dirección Nacional de Planeación, la firma el doctor Simón Gaviria, este concepto;

Finalmente, es importante mencionar que el párrafo 1º del artículo 7º del proyecto de ley establece que el proceso de remisión obligatoria a los Actos Administrativos, al Ministerio del Interior, sus efectos y alcances, se regirán por lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pero en dicho Código no se regula ningún aspecto específico frente a este tema, de manera particular, por lo cual, en caso de adoptarse se puede precisar. En conclusión compartimos la filosofía de la iniciativa en el sentido de promover la delegación de competencias que actualmente recaen en el Nivel Central de Gobierno y que dada la complejidad experticia conocimiento en terreno, cercanía a los ciudadanos y demás supuestos fundantes del proceso de centralización pueden ser ejercidos por gobiernos subnacionales de forma más eficiente. Es por ello, que el sentido general de la iniciativa fue incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo, no obstante, dadas las observaciones Constitucionales expresadas anteriormente sobre el articulado, consideramos que la iniciativa debería ser

objeto de un análisis más profundo. Agradezco su amable atención y reitero la disposición del Departamento Nacional de Planeación, en brindar la colaboración que se requiere por parte del Congreso de la República. Cordialmente, Simón Gaviria.

Presidente:

Con mucho gusto, honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, yo exalto el celo con el que se lee el concepto que proviene del Departamento Nacional de Planeación y tal vez algunos de ustedes recuerden, respetado doctor Navas, que aquí hubo una discusión profunda a raíz de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, porque esa polémica, inclusive, se tradujo a los medios dado que este proyecto que había sido presentado inicialmente terminó curiosamente, pero imperfectamente, reproducido parcialmente en el Plan Nacional de Desarrollo, pero con una gran, gran, gran diferencia respecto de ese plagio que acusamos aquí. La transferencia de competencias a título experimental en el Plan de Desarrollo, se convierte en una prerrogativa, en una prerrogativa, óigase bien, de un oscuro funcionario que nadie conoce, de una de las Direcciones del Departamento Nacional de Planeación, que naturalmente no responde políticamente ante nadie y menos representa absolutamente a nadie.

El espíritu es radicalmente distinto, el espíritu de este proyecto es que sea el Congreso, nosotros los que decidamos qué competencias experimentales vamos a transferir y que no lo haga por nosotros un funcionario designado y nombrado por quién sabe quién, en nombre de todos los colombianos. Esto es un asunto de mucho calado y de mucho fondo porque no puede ocurrir en una democracia que la decisión de otorgarle más libertades, más recursos a una Entidad Territorial sea la prerrogativa de un funcionario de libre nombramiento y remoción y no del Congreso de la República, he ahí la gran diferencia. Y la segunda, nada menos y nada más que es el segundo elemento constitutivo de este proyecto, es que aquí le podemos otorgar a ciertas ciudades y a ciertos departamentos, previa, una muy precisa delegación por parte del Congreso y no de la Rama Ejecutiva, la posibilidad de adaptar la ley a sus circunstancias específicas, no son circunstancias menores, yo puedo plagiar y copiar el espíritu de transferir competencias diferenciadas, pero va mucho al trecho entre que lo haga el Congreso, que es quien únicamente y exclusivamente puede transferir competencias a los departamentos y municipios y lo haga una entidad del Orden Nacional, en una Entidad, trátese de un ministerio, un departamento administrativo. Yo creo que es de mala fe el concepto, pero lo acepto, se trata de cosas totalmente distintas y así lo hemos hecho saber y lo hicimos saber hace más de un año y medio cuando se aprobó el Plan de Desarrollo, tal vez ustedes recuerden.

Miren, queridos colegas, esto no es nada distinto a fortalecer el espíritu y la capacidad del Congreso de la República, nosotros somos la Rama Legislativa, somos los Representantes del pueblo colombiano y no podemos contribuir a la rapaz voracidad de la Rama Ejecutiva que permanentemente menoscaba la legitimidad de este órgano, quien más que nosotros para decidir qué competencias y cuáles no se transfieran a los departamentos y municipios o díganme en qué país del mundo la Rama Ejecutiva sustituye al Congreso a la hora de

transferir libertades y recursos a los departamentos y municipios, yo no conozco un solo ejemplo, de pronto en los regímenes despóticos en donde el Congreso es una marioneta ocurra de esa manera, pero en una democracia, en una democracia en donde hay equilibrio de poderes nadie distinto al Parlamento o al Congreso puede decidir en donde el Estado central pesa más o pesa menos, nadie distinto al Congreso puede otorgarle privilegios a una ciudad que reciba más recursos que otra ciudad o que tenga más libertades que otra ciudad o más responsabilidades y más competencias que otra ciudad. De pronto eso no lo entendieron cuando se hizo ese concepto, queridos colegas, me da la impresión o el espíritu es distinto, el espíritu recentralizador de que somos nosotros sin que nadie nos controle, sin que nadie nos defina si podemos darle esas competencias a un municipio es lo que imprime el carácter de esa decisión o de ese concepto.

Presidente:

A ver honorable Representante Rodrigo Lara, la honorable Representante, permíame un momentico Representante Clara Rojas, la Representante Clara Rojas solicitó cuatro conceptos. Le quiero decir honorable Representante y por eso aquí el juego limpio, totalmente transparente como se hace todo aquí, se leyó el único concepto que ha llegado hasta el momento es el del Director de Planeación, del doctor Simón Gaviria, que yo ya lo tenía también, antes lo había pedido en mi UTL, yo quiero preguntarle a usted, si esperamos los otros conceptos porque no me gustaría que entráramos honorables Representantes, a menos que usted, que fue la que solicitó exactamente los conceptos, así nos lo haga saber con el propósito de continuar, Representante Rodrigo Lara, porque es que la Representante Rojas, pidió esos conceptos al Ministerio del Interior, a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso, de Cámara y Senado, a la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial, también del Orden Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente, primero, pues un saludo cordial al promotor de esta iniciativa, yo quiero decirle que lo estimo, lo admiro, me alegra que tenga este tipo de iniciativas. Yo simplemente he tratado de hacer un ejercicio juicioso porque me parece interesante el tema y he encontrado algunas, de pronto, algunos temas que me parece importante revisar y me parece que cuando hablamos de cambio en la Constitución y cambio en la forma en que funcionan hoy las instituciones a nivel del Congreso y a nivel de los entes territoriales, pues eso requiere un debate amplio y suficiente, hubiera sido deseable que aquí se hubieran hecho Audiencias Públicas, debates para entender bien el espíritu y para saber cómo funciona efectivamente, como lo muestra el autor del proyecto, en otros países y cuáles son las diferencias con relación a nuestro sistema.

A mí me parece que vamos muy rápido en la discusión de este proyecto, con el respeto del doctor Lara, yo creo que los conceptos son importantes, es ideal tener, digamos, los puntos de vista de la administración, yo creo como dicen las abuelas que a este proyecto le faltan unos, al chocolate le faltan unos dos o tres hervores más para que quede bien, por eso me permití presentar una Moción, pedir los conceptos, presentar una Moción de Archivo, porque me parece que para un

lector desprevenido como fui yo, cuando agarré este Proyecto, pues había muchos vacíos, empezando por la definición de la experimentación, de su alcance, yo me puse a leer Representante Lara, usted me invitó muy cordialmente a volver a leer el artículo 150 y yo lo leí y básicamente solo se permite pasar esa facultad ni siquiera es a todos los entes territoriales sino solo a las Asambleas Departamentales.

Entonces, pues, yo les diría que tratándose de un Proyecto tan importante por qué no hacer los Foros, por qué no hacer las Audiencias Públicas, por qué no escuchar a las entidades, incluso, esto merece, porque este es un tema de ingeniería institucional, todos queremos que haya una delegación o una desconcentración de funciones, que funcione efectivamente bien, entender realmente cuáles son los problemas y los obstáculos que hoy tienen las entidades, aquí simplemente se está delegando la función y valdría la pena aclararlo por el Ponente o es a las Asambleas o es a los Concejos Municipales, ¿también es a los Alcaldes? Y finalmente yo me pregunto, sin los recursos, no los tenemos ni siquiera el Congreso de la República, estas facultades, finalmente van a quedar en letra muerta, porque ellos sin los recursos correspondientes ¿van a poder realmente hacerlo o no hacerlo? A mí me surgieron estas dudas, por eso dije, pidamos los conceptos, miramos en la Comisión de Ordenamiento Territorial, que es como el ente experto del propio Congreso de la República ¿cómo ven esta iniciativa cierto? Tratar de nutrirlo de pronto ampliarlo con otra participación de otros partidos o sea yo lo que quiero enviar el mensaje al doctor Lara, que reitero, le tengo mi mayor admiración, respeto y cariño, es a que se nutra realmente para que salga una buena iniciativa, si él lo tiene a bien, yo por supuesto no quiero, ni más faltaba, considerar que esto se trate de un palo en la rueda, no para nada, simplemente es porque los efectos de esta ley de aprobarse hoy como está, pues nos deja más inquietudes de los beneficios que pretende modificar.

Y el otro tema que quisiera mencionarle, es porque también hay unas dudas jurídicas, en si se requiere un Acto Legislativo, para hacer una Reforma de estas dimensiones y mirémoslo, explorémoslo, yo por eso pedí los conceptos para que nos lo digan, incluso, fíjense que este concepto de Planeación Nacional nos dice que la función que aquí se crea para que el Ministerio de Justicia revise, el Ministerio del Interior revise la constitucionalidad de los actos administrativos no corresponde a sus funciones, o sea realmente está pues, avalando lo que en algún momento estábamos diciendo sí, entonces, yo creo que en aras de tener una mayor claridad, yo recuerdo aquí, cuando yo inicié la Reforma del 1421, hubo necesidad de hacer grandes Foros, grandes debates, Audiencias Públicas y eso llevó a unos grandes consensos, yo invito, de manera muy respetuosa, a que tratándose de una Reforma que requiere una ingeniería, que efectivamente si se logra bien, va a impactar de manera muy importante a los entes territoriales, pues que los tengamos en cuenta para ver ellos, también, cómo reciben esta propuesta. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno y quiero también honorables Representantes, para que todo quede claro que no voy a someter a consideración su proposición de archivo de este proyecto, no la voy a someter, en vista de que usted misma al día siguiente pidió que se enviaran estas comunicaciones,

para que se enviaran los conceptos respectivos, que como sucedió en el día de hoy, leímos el único que ha llegado que es el del Director Nacional de Planeación. De tal manera que dejo constancia que no puedo presentar la proposición de archivo, precisamente, porque fue radicada, ella fue radicada el 25, las solicitudes suyas están radicadas el día 26 y así, por supuesto, lo estamos haciendo como lo hemos hecho con el Proyecto de Alquiler de Vientres, se pidió por parte de la Comisión que se emitiera un concepto por parte del Consejo de Política Criminal y de la Fiscalía General de la Nación, cuyos conceptos o mejor el Proyecto, no fue considerado sino en el momento en que recibimos los dos conceptos de las dos entidades. Bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias Presidente, Clarita, quiero que me escuche, yo soy Congresista de región y quiero hablar como Congresista de región. A nosotros nos interesa mucho este proyecto de ley, mire, nosotros estuvimos el lunes reunidos con la Gobernadora del Valle, hablando de las regalías, las regalías se nos cayeron y no es un secreto para ninguno en este país porque los recursos del petróleo se caen, pero el Contralor General acaba de decir que no hay que desahorrar perdónenme y que no hay que sacar los recursos y desahorrar, no hay que sacar los recursos porque la ejecución ha sido muy lenta y nos reunimos con la Gobernación del Valle que puede estar entre las tres principales Gobernaciones del país y nos decía, mire Representante, es imposible que nosotros llevemos proyectos un año, que entreguemos un papel y los funcionarios del Gobierno nacional nos devuelvan, porque le falta un membrete, porque la firma no coincide, es que, claro, ustedes están en Bogotá y a ustedes no les toca coger un avión para que vengan y les aprueben sus proyectos, a nosotros, el Alcalde de Cali, la Gobernadora, el Alcalde de Barranquilla, el Alcalde de Medellín, que tienen una institucionalidad aprobada tienen la capacidad de poder desarrollar proyectos sin tener que venir a Bogotá a decirle ¿oiga papá Estado, me deja ejecutar mi plata? Es que mire yo, sí algo me ha reconocido esta Comisión, es que medio conozco de las finanzas públicas, este no tiene más gasto público porque es la misma plata del Sistema General de Participaciones, que viene a Bogotá un funcionario desde un escritorio, que no conoce la realidad, ni de Cali, ni de Medellín, ni de Barranquilla, le dice ese Proyecto no me parece, ¿por qué? Pues porque no es igual a que lo que sucede aquí en Bogotá, la Alcaldía de Cali tiene la capacidad para que le entreguen ciertas funciones y yo puse el ejemplo en otra Comisión, Barranquilla está catalogado con mejor sistema de salud del país, en prevención, pero tienen que estar viniendo sus funcionarios cada ocho días a Bogotá, que le den permiso de cómo se gastan su plata, Clara.

Medellín, el Área Metropolitana, doctor Valencia, nadie le puede discutir que es la mejor en temas de transporte y tienen que venir los funcionarios del Área Metropolitana, al Ministerio de Transporte a pedir permiso. Entendemos que entregarle las mismas responsabilidades en materia de transporte a todas las ciudades del país que se le va a entregar a Medellín, no es lo mismo, por eso es que se busca con este proyecto que se le entregue en lo que tiene la capacidad cada municipio de administrar, a Medellín entregarle sus funciones de transporte que ha demostrado con creces que son

la mejor ciudad en materia de transporte de este país, a Barranquilla entregarle sus funciones en materia de salud que ha demostrado con creces que han sido unos buenos administradores en materia de salud cosa que no ha sucedido con algunos Hospitales del Valle del Cauca, donde hoy entramos en Ley 550, por eso no pedimos que las mismas funciones que se entreguen para Barranquilla sean las mismas para Cali.

Pero, en materia de educación le quiero contar un problema que tuvimos Cali, nos obligaron a concentrar todos nuestros jóvenes del Distrito de Aguablanca, en grandes colegios, sin tener en cuenta que allí hay barreras invisibles, los jóvenes no podían transitar entre esos barrios porque el papá de los jóvenes se odian y se quieren matar, entonces, no dejan transitar sus hijos por esos barrios, ah problema, para explicarle eso a los funcionarios del Ministerio de Educación, en Bogotá y más cuando estaba la doctora Parody, que no entendía, por eso es que queremos este Acto Legislativo, que le entregue esta Ley Ordinaria, que le entregue responsabilidades que son manejables a cada ciudad, no es lo mismo la problemática, la capacidad que tiene Barranquilla con la capacidad que tiene Bucaramanga, cada ciudad ha generado unas especialidades, ha demostrado y el Congreso de la República, lo puede hacer con las mediciones del DANE, si tiene buena calidad en salud, en educación podemos mirar esto, doctor Telésforo.

Por eso nosotros de región que estamos cansados del centralismo de este país les pedimos a nuestros compañeros que entiendan que es una reivindicación para la descentralización que este país tanto requiere, para llevar a tiempo el desarrollo de las regiones, nosotros somos servidores públicos que tenemos que estar pensando en cómo los recursos públicos se ejecutan en el menor tiempo posible y no es posible que nuestros funcionarios de la región tengan que pasarse en una yincana, pasando de Ministerio en Ministerio, de funcionario en funcionario para que le aprueben sus recursos. Esperamos que con este Proyecto de Ley la plata del Sistema General de Participaciones sea más fácil de su ejecución y con eso es que buscamos sea un país más próspero, no solo hiperconcentrado en Bogotá sino que tenga desarrollo en las regiones. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, honorables Representantes voy a rogarles el favor de ser muy concretos, porque tengo siete Representantes inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Lo primero que quisiera decir frente a este trámite es que esos conceptos no los pidió la Comisión o sea nadie presentó una proposición para que la Comisión los aprobara y los pidiera, los pidió una distinguida Parlamentaria que está en todo su derecho, pero no son obligatorios, sí, no es obligatorio esperarlos para seguir el trámite del Proyecto, nadie ha pedido la suspensión oficial de este proyecto en consecuencia, pues deberíamos continuar con el mismo. Pero aparte de eso me parece que es un Proyecto futurista que ayudaría mucho a las regiones, por supuesto, doctor Rodrigo, no vamos a descentralizar el manejo del PAE a la Guajira o descentralizar el manejo de la salud al Chocó, se entiende que no son cosas como esas las que vamos a hacer, sino que previos unos estudios, previos unos análisis del Gobierno y del Congreso, se podrá hacer la des-

centralización de unos temas específicos en cabeza de ciertas entidades territoriales. De manera que no es una descentralización a la loca, no es una desconcentración del poder a la loca, sino unas facultades que mejoran la posibilidad del Congreso, que finalmente es representativo de las regiones y que puede tener la posibilidad de ver dónde Sí y dónde No.

Nosotros también estamos cansados, doctor Carlos Abraham, del centralismo, aquí cuando se le quiere dar duro a alguien, primero, se le dice que se le aprecia mucho, yo aprecio mucho a la doctora Clara, porque todos la respetamos, porque todos la queremos, porque todos la apreciamos, pero ella llegó hasta proponer que los que vivimos en Pasto viajemos en Expreso Bolivariano y no en avión porque es muy costoso, hasta eso, es decir, no sabe lo que es viajar a Pasto a veces gastarse dos y tres días por las condiciones de aeronavegabilidad del Aeropuerto y sin embargo acá en Bogotá, como no viajan en avión porque viven aquí al ladito, entonces, llegó a proponer la doctora Clara, a quien aprecio mucho, repito, de que no, que es mejor bajarle los costos y entonces nos va a mandar en Transpiales o en Expreso Bolivariano y con eso quedará seguramente más satisfecha que con hundir este proyecto.

De manera que yo pienso, señor Presidente, que no hay motivo para suspender el proyecto, a los que venimos de las regiones nos gusta mucho este Proyecto y obviamente es primer debate, habrá que perfeccionarlo en el transcurso, la doctora pide Foros, bueno, se pueden hacer de aquí a la Plenaria o de la Plenaria al Senado, pero no veo razón alguna para suspender el trámite, desde el luego anuncio el apoyo al mismo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, no, nosotros desde el Partido Conservador, celebramos esta iniciativa, creemos que es una muy buena medida para fortalecer o por lo menos para dar vicios de descentralización en este país tan centralista, aquí hacíamos con el doctor Bravo, un análisis de los Presidentes que ha tenido Colombia después del Frente Nacional. De ocho Presidentes que ha tenido Colombia después del Frente Nacional seis Presidentes han sido Liberales, o sea cuarenta años de República Liberal, cuarenta años de República Liberal, nosotros los Conservadores, hoy invocamos esos principios liberales e invitamos a los liberales que en esta materia no sean tan conservadores, la descentración, la delegación, la descentralización, pero es que no podemos seguir pensando que Colombia solamente es Bogotá, por ello los que hemos tenido la experiencia de ser alcaldes recibimos con beneplácito esta iniciativa Representante, Rodrigo Lara, la vamos a respaldar, la vamos a impulsar y ojalá algún día, algún día y ojalá algún Presidente Conservador promueva en este país las autonomías locales, es que este país es un país de regiones, este país es un país de culturas distintas y no podemos pretender que los 1.100 municipios de Colombia se rijan por la misma ley, es que las necesidades de Cali son distintas a las necesidades aquí de cualquier municipio pequeño, no le podemos aplicar la misma ley y a la misma norma a Medellín que a Ulloa o Alcalá en el Norte del Valle del Cauca, cuando tienen complejidades completamente distintas este es el primer paso, por eso se llama experimentación para comenzar algún día a profundizar en la verdadera descentralización, la delegación y la desconcentración.

Por lo tanto, Presidente, nosotros vemos posible esta idea e invito a que acoja la sugerencia del Representante Bravo, que para el segundo debate se haga un Foro y en lo posible en Ipiales o en Nariño y que la doctora Clara, pues tenga la posibilidad de ir en avión, no, no ella va en avión hasta esa región. Gracias.

Presidente:

Bueno, honorable Representante, solamente les quiero hacer un recorderis a usted, el autor de lo que es la norma hoy de la primera descentralización fue Álvaro Gómez Hurtado, con elección de alcaldes y gobernadores. En segundo lugar, el proceso de descentralización, le recuerdo a usted, se inició en el Gobierno del Presidente Belisario Betancur, no es porque yo, pues, aquí sea, sino porque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente, sobre este Proyecto de experimentación que ha propuesto el honorable Representante Rodrigo Lara, yo tengo, yo he tenido inquietudes sobre este Proyecto, yo creo que los artículos más importantes de este Proyecto son el número dos y el número tres, el número dos habla precisamente de la experimentación y en ese artículo explícitamente habla de que esa experimentación se podría hacer en los decretos y en las leyes, doctor Lara, me preocupa es el tema de las leyes, experimentar en el tema de las leyes, yo no veo eso congruente, no lo veo que sea lógico, toda vez que así sean experimentales pues el único ente que puede hacer leyes en este país y lo dice la Constitución es el Congreso de la República y ahí tengo esa divergencia, doctor Lara, que me preocupa, me preocupa cómo sería la implementación de esa, experimentales específicamente en el tema de las leyes.

Y en el artículo 3º, que habla sobre la derogación normativa, pues está, no sé, si implícito, doctor Lara, la derogación normativa precisamente de las leyes, yo creería que en temas como el que ha colocado en la Mesa el Representante Abraham Jiménez, que precisamente estuvimos con la Gobernadora del Valle y es muy complicado ejecutar, hoy en día por ejemplo, las regalías, tiene un procedimiento supremamente engorroso, largo, los funcionarios de mandos medios ejercen autoridad frente a la posibilidad de la ejecución rápida de estos recursos y ahí podría ser por ejemplo un tema de experimentación, pero vuelvo y repito me preocupa el tema de la experimentación en lo que tiene que ver con las leyes, es decir que un ente territorial pueda expedir una ley así sea experimental y que no está, pues, muy explícita sobre todo que nuestra Constitución dice que quién hace las leyes es el Congreso de la República.

Y en segundo lugar, en ese artículo 3º, pues, queda implícito no está muy expreso pero queda implícito de que los entes territoriales podrían de alguna manera derogar una norma de este tipo como es una Ley de la República. Es básicamente la inquietud por lo demás, doctor Lara, me gustaría, pues, apoyar el Proyecto, pero en esa parte, fundamentalmente, yo no he tenido claridad en este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señores, yo comparto, no sé por qué, todo lo que se le ocurre al hermano godo Óscar Fernando, o usted se volvió de Izquierda o yo me volví de Derecha,

pero tenemos muchos puntos de conexión, por eso me gusta el cambio, a mí me gusta el cambio que no es el cambio que le guste al conservatismo y considero que usted atina en este caso, doctor Rodrigo Lara, cuando se emplea el término experimentación, no se dice improvisación, vamos a aprobar el alcance de esto, así como nosotros aquí dictamos normas de carácter transitorio, las hemos dictado muchas veces para solucionar un impase, no veo por qué no se pueda hacer acá.

Segundo, yo estoy aburrido de que nosotros los Congresistas hemos resuelto que todo tiene que modificarse por Constitución y cada vez que podemos le metemos un artículo más a ese, ya no sería una Carta Magna, si no un manual de buenas y malas costumbres, cada vez que alguien está desesperado, la modifica, yo creo que en este caso la propuesta suya cabe por Ley Orgánica, yo estoy convencido de que usted no está equivocado en este tiro, que vale la pena intentarlo vale la pena intentarlo y como lo ha dicho aquí el doctor Sanabria, ¿por qué hundirlo desde ya? En ninguna parte, y el doctor Telésforo, lo sabe mejor que yo, un proyecto de ley se puede discutir en el curso de un año, suspendamos esto mientras hacemos un Foro, lo podemos hacer, nadie le prohíbe a usted eso, nadie ha dicho que aquí hay que votar de corrido, que se inició Sesión a las 11:00 y tiene que estar votado a las 12:00, yo en los 18 años que llevo acá he visto que muchas veces una ley ha durado en trámite hasta seis, ocho meses, ¿por qué no? Hombre antes de votar esto, por qué no averiguamos tal cosa, por qué no hacemos un Foro en tal parte y se ha hecho acá, yo considero que sería una tontería matar esta propuesta del doctor Rodrigo Lara, desde ya. Hagamos cuanto Foro sea, cuánta discusión sea, escuchémonos nosotros mismos, es que a nosotros siempre nos gusta escuchar al de fuera, ¿por qué no nos escuchamos nosotros? Yo, con ustedes, les quiero contar que he aprendido muchas cosas, he aprendido con ustedes mucho más que lo que he aprendido con los conceptos que me mandan los Ministros y el DANE, desde fuera.

Entonces, oigámonos acá nosotros y modifiquemos y cambiemos las cosas, según nos parezca a nosotros, los conceptos de fuera bienvenidos, pero siempre que vienen del parte del Gobierno vienen parcializados y toda persona cuando le manda un concepto al Congreso está viendo a ver a mí dónde me va a tocar esta ley, ¿qué me van a hacer? Entonces, doctor Rodrigo Lara, no comparto todas las cosas que a usted se le ocurren, pero en esta y la otra, sí. Gracias.

Presidente:

Bueno, honorable Representante, muchas gracias, bueno, perdóneme Representante Lara, usted es el autor, pero es que aquí antes tenemos al Representante Humphrey Roa y al Representante Norbey Marulanda y a la Representante Clara Rojas y después usted, con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, indiscutible que tengo que resaltar las buenas intenciones del autor, del doctor Rodrigo Lara, aunque tengo yo, discrepancias en mucho sentido de este proyecto, pero siempre he dicho que no tenemos que tenerle miedo a la experimentación, no podemos nosotros escondernos de las cosas nuevas, ni mucho menos y tenemos que decirlo, de lo que nos lle-

ga a 20 años después, porque para allá vamos y como bien lo decía usted, Presidente, con la descentralización, con la elección de Alcaldes empezó el proceso, pero se estancó, lo dejamos a la deriva y creo que esto es tomar el sendero que se está pensando. Indiscutible que tendrá su discusión si son cosas buenas o son cosas malas, pero no creo que sea prudente, que lo vayamos a archivar este Proyecto sin conocerlo, sin conocer que es el concepto que tienen los de afuera del Congreso, pero también tengo que decirlo, señor Presidente, prefiero escuchar mil veces el concepto de la gente que está afuera del Congreso, que no tiene que ver con el Gobierno y no esperar a escuchar los conceptos de los funcionarios del Gobierno, que vienen a decir que no comparten, que no están de acuerdo, que no quieren, que no ven viable, que no es prudente, que toca cambiar la Constitución, que van a colocarle todos los peros del mundo, porque de pronto sea un proyecto que les haga el daño correspondiente.

Yo creo que llegó la época, llegó la hora de fortalecer la descentralización, como bien lo decía el doctor Óscar Bravo, a ustedes no les toca por tierra, aunque muchas veces les toca por tierra hacerlo, el viaje, cuando le da el susto del Aeropuerto, a nosotros nos toca por tierra siempre y nos toca en la Libertadores o nos toca en la Valle de Tenza o en la Macarena, que son las únicas que llegan prácticamente a Boyacá y muchos de los 123 Alcaldes, tengo que decirlo, el de Cubará, el de Pisba, Paya, que fueron la tierra de la Libertad, gastan un día para poder llegar a la ciudad de Tunja a buscar que le aprueben un proyecto, cómo será tan rápido que llegan las leyes allá, las que nosotros aprobamos acá que allá habla uno con el Alcalde y todavía no tienen el Internet, no ha llegado, allá sí ya llegó la Ley 80, porque allá sí lo sancionan, en otros lados es donde no llega la Ley 80, pero sí tengo que decirlo, señor Presidente, le tengo más temor, le tengo más temor al Proyecto que acabaron de aprobar ustedes el de alquiler de vientres que a este proyecto experimental de la descentralización, le tengo más temor al de alquiler de vientres, que se acabe la unidad familiar, que se genere el deterioro cada día más de la sociedad, espero que no se equivoquen, yo no comparto ese proyecto, pero estaremos viéndolo en el segundo debate, que podemos mejorarlo, si así lo determinan, indiscutible, doctor Rodrigo, tendremos observaciones de este proyecto pero es para mejorarlo, no para archivarlo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente, sin lugar a dudas este es un proyecto que llama la atención y desde ya manifiesto mi apoyo total sin antes hacer algunas aseveraciones que veo creemos son convenientes y que se puede mejorar el proyecto doctor Rodrigo, quienes hemos tenido la oportunidad de ser Alcaldes, como lo manifestó Heriberto, sabemos la necesidad de la descentralización y más en territorios como el que representamos que a manera jocosa que aquí lo manifestaba también Humphrey, cuando se estableció la Ley 100 en Colombia, un alcalde, exactamente el Alcalde de Carurú, en el Vaupés, le decía a los miembros del Gobierno Nacional, que allá apenas estábamos llegando a la Ley 60, porque todo es así, allá vivimos con un retraso total y si aquí los de Boyacá, nos quejamos que estamos cerca de dos horas Tunja-Bogotá, de las necesidades de la descentralización, cómo seremos nosotros que tenemos que la

única comunicación es por vía aérea, de un avión que no va todos los días sino un avión que va cada tercer día al departamento del Vaupés, más exactamente a la capital.

Y aquí tenemos que pensar más hacia adelante, Rodrigo ¿Por qué una experimentación? ¿Por qué no pensar de una vez dejarla de manera permanente? Que el Gobierno y el Congreso seamos capaces verdaderamente de hablar de una descentralización y no ver qué es lo que puede pasar con lo que estamos pensando.

Ahora bien, aquí hay algunos reparos que tenemos que tener en cuenta de cómo va a ser la selección de las entidades territoriales para la utilización de este Proyecto de Ley Orgánica ¿Qué criterios vamos a utilizar para seleccionarlos? Porque la misma nos va a dar que empecemos a seleccionar departamentos con un gran músculo financiero, con un gran músculo de recurso humano como el departamento de Antioquia, el Valle, Atlántico que es lo que ustedes referenciaron en cada una de sus exposiciones y volvamos a dejar por fuera territorios de la mal llamada Media Colombia, como el Vaupés, el Guainía, el Amazonas, el mismo Caquetá, que nuestro músculo financiero y de recurso humano no son competitivos frente a estas, llamémoslas potencias locales que tenemos en nuestra querida Colombia.

Igualmente ¿Qué pasa si un ente territorial obtiene de los que se seleccionaron, obtiene buenos resultados que la experimentación dio resultados positivos y otras no? ¿Cuál va a ser el mecanismo para darles la prórroga o la no prórroga y qué se va a hacer con los que no cumplieron? ¿Hasta ahí llega la ley? Son cosas Rodrigo, que debemos sentarnos y ver como pulimos este Proyecto para que no, para que tengamos toda la satisfacción de que hemos hecho un trabajo muy bien, como sé que es la iniciativa que usted nos está proponiendo en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bien, gracias a usted honorable Representante. Representante Clara Rojas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Yo he visto como un sentimiento de los compañeros de las regiones, como si yo no estuviera de acuerdo con la mejoría en las regiones. Yo solicité el concepto de archivo o la proposición de archivo, por un criterio eminentemente legal, simplemente que cuando leí el proyecto me parecía que una Reforma de tal envergadura requería de un Acto Legislativo, aquí hay criterios tan respetados como el doctor Navas, que considera que con una simple Ley Orgánica da para eso y, pero no tengo problema finalmente ya la Corte Constitucional hará su control después y dirá si era ese el camino o no.

Simplemente, era por allanar y eliminar posibles obstáculos que pudiera tener, justamente porque el proyecto es importante, entonces en nada tiene que ver doctor Carlos Abraham, el objetivo del proyecto, simplemente era por un análisis estrictamente formal que consideraba que se requería una Reforma mediante Acto Legislativo.

Dicho eso, entender fundamentalmente que hay un tema y que es muy importante para las regiones y que hay que tratar de solucionar, yo no veo malo en solicitar los conceptos de las entidades porque me parece que ellos son los que las implementan. Fíjese, por ejemplo,

en el caso de Bogotá, aquí todos me exigieron que yo por qué no había tenido en cuenta el Alcalde de Bogotá, para el concepto de la Reforma, casi todos, si y yo hice el trabajo y yo les quiero confesar, que yo hice el trabajo con la administración y ha resultado muy positivo porque hay cosas que en la implementación, nosotros a través de las leyes, los decretos reglamentarios, no alcanzamos a ver y ellos con la práctica del día a día si nos presentan los comentarios.

De manera que yo sí estoy de acuerdo con los conceptos, me parecen excelentes los Foros, me parece excelente que cada cual aporte desde su punto de vista, me parece perfecto lo que propone el doctor Navas, que nos escuchemos, ya como lo dijo Carlos Abraham o sea yo no tengo problema porque me dicen que si viajo en avión o viajo en carro sí, yo no tengo problema a mí me toca también desplazarme muchas veces en carro y por eso resulté secuestrada hace seis años, sí, simplemente comentarles que ese dardo que me dieron, me parece que es injusto.

El otro tema que les quería decir es sobre el fondo del proyecto, fíjense, yo propuse justamente otras proposiciones para mirar el alcance del concepto de experimentación, he propuesto una definición que quiero que el doctor Lara, revise, sí, yo simplemente consulté algunos tratadistas que hablaban sobre el término experimentación sí, parece que la definición propuesta le parece para mirar, porque me parece importante que es importante definir, perdón la redundancia ¿Cuál es el alcance? ¿Cuál es la definición? ¿Por cuánto tiempo? Un poco complementado con lo que dice el Representante Norbey Marulanda ¿Qué pasa si funciona, si no funciona? ¿En qué momento la podría retomar? y ¿Cuáles sería el efecto de cada cosa? Y lo otro, volviendo al tema de revisar el artículo 150, que nos corresponde exclusivamente al Congreso hacer las leyes, mirar cuál es el alcance de esa experimentación. Yo vi pero podemos volver a mirarlo que esa facultad solo se podría delegar en las Asambleas Departamentales, miremos si es efectivamente a todos los entes territoriales. El artículo 150 solo dice las Asambleas Departamentales.

Simplemente, son temas que los propuse en las otras proposiciones, justamente porque me parece importante definir el alcance. Muchas gracias.

Presidente:

A ver, honorables Representantes, pasa lo siguiente, como lo plantearon aquí algunos colegas y así se hizo, por supuesto, porque estaba en el siguiente punto del orden del día, se ha leído la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Me permití informarles a ustedes y por supuesto a la honorable Representante, que aquí se ha hecho el trámite respectivo de las solicitudes que ella hizo, para tener tranquilidad de que nada se queda entre el tintero. Pero yo quisiera, honorable Representante, también teniendo en cuenta las observaciones de los colegas y las propias expresiones suyas, en este sentido, en el sentido de que podríamos Representante, Rodrigo Lara, ampliar los Ponentes, aprobar si la Comisión así bien lo tiene el Proyecto en el día de hoy, poder hacer los foros respectivos, a los cuales se refiere la Representante Clara Rojas y en el entre tanto mismo, usted poder recibir y nosotros los otros conceptos que podrían ayudar a enriquecer el proyecto.

Aquí hay alguna, aquí ha habido, el Representante Élburt Díaz, ha dicho que tiene algunos cuestionamientos con relación muy concretamente a dos artículos,

entre otras el de la experimentación, al igual usted lo ha hecho, entonces para tratar de buscar un consenso y ver si es posible que de esta manera encontremos una fórmula viable para darle trámite a esta iniciativa que la gran mayoría de los Parlamentarios han expresado su voluntad de quererlo aprobar. Pero no quiero yo que mañana me digan, hombre es que usted, Representante, no tuvo en cuenta, por eso soy muy claro ¿No? Estas solicitudes que hicimos, no aquí, se han hecho todos los trámites respectivos, pero para el efecto de la dinámica legislativa hay estos mecanismos de consenso de que podríamos encontrarlos. Si la Comisión así lo decide y si no, naturalmente, Representante Lara, tendríamos que entrar, yo tendría que preguntarle a la Comisión si como lo ha dicho y está a consideración la correspondiente proposición, entraríamos, Representante Rodrigo Lara, a votarla. Tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, yo primero que todo, quiero celebrar el espíritu constructivo de las opiniones que he escuchado en el día de hoy y sobre todo celebrar el espíritu y el ánimo que existe por parte de los Representantes de esta Comisión, todos voceros de sus respectivas regiones por el ánimo de descentralizar y de devolver libertades y capacidad de decisión a las entidades territoriales.

Mire Presidente, el ánimo de este proyecto no es nada distinto al de fortalecer la idea de la descentralización, el ánimo, no hay ánimo distinto y se lo digo con mucha humildad, al de descentrar este proceso de descentralización que usted tuvo a muy bien de recordar con el doctor Bravo y que fue impulsado en los años ochenta por parte del Gobierno de Belisario Betancur, al actualizar los catastros municipales como gran medida en 1983 y luego al promover el Acto Legislativo número 1 de 1986, que creó la elección popular de alcaldes. Ese impulso siguió en 1991, la descentralización se volvió un elemento relacional o consustancial a la democracia colombiana.

Lo que hemos observado, lamentablemente, en los últimos veinte años es un voraz apetito por parte del Gobierno Central, para recentralizar recursos y competencias, no hay nada más oprobioso, no hay nada más proclive a la corrupción que la excesiva concentración de poder en manos de un hombre o en manos de un Gobierno Central.

Yo creo profundamente que los colombianos son adultos, responsables, mayores de edad que pueden tomar las decisiones en sus departamentos y sus municipios sin necesidad de un visto bueno, del chulo, de la aprobación por parte de un funcionario, de un burócrata, en la ciudad de Bogotá, en un Ministerio de la Capital de la República. Y creo sinceramente, también, en la autonomía del Congreso de la República, yo no me canso de exaltar la importancia y la dignidad que significa ser Congresista de la República y me impacta de qué manera, a veces, nosotros mismos, nos hacemos la *Capitis de diminutio* de nuestras competencias y de nuestra dignidad, me impresiona de qué manera condicionamos nuestro juicio, nuestra toma de decisión, al visto bueno, que es básicamente el concepto que manda un Ministerio, una entidad, un oscuro asesor que nadie conoce y que nadie ha elegido para que nos dicte la manera cómo debemos legislar en el Congreso de la República.

Quien más que nosotros, Representantes de las ciudades, Representantes de las regiones para saber qué es bueno y qué representa la felicidad del pueblo colombiano, quien más que nosotros o para qué existimos o para qué nos eligen, quién más legítimo, quién más con capacidad de representación que nosotros, que somos elegidos directamente por el pueblo colombiano. Más legitimidad tiene, que nosotros, el señor nombrado, que nadie conoce que hace un concepto y le dice al Congreso cómo debe proceder a hacer las cosas. Esa es una reflexión profunda que yo hago. Es como si buscáramos las cadenas permanentemente, como si nosotros mismos nos pusiéramos la camisa de fuerza o buscáramos permanentemente la subordinación, la tutela por parte de la Rama Ejecutiva.

Respecto a las observaciones, todas son muy válidas y celebro la buena fe de los comentarios, de las observaciones que hacen mis colegas, doctor Élberty, usted tiene toda la razón, hay que precisar unos puntos porque de pronto las inquietudes pueden movilizar los miedos, respecto a una deriva que pudiera generar este tipo de competencias. Pero yo hago simplemente tres observaciones a los comentarios, estos son, se crean o se quieren hacer unos pilotos, unos pilotos en determinados municipios, si son ciudades grandes en esas ciudades grandes, si se trata de competencias en regiones, por ejemplo de la Pre amazonia, en materia de medio ambiente en esas regiones, pero con una gran condición, queridos colegas, que ese régimen experimental que transfiere más competencias y recursos a los departamentos, al cabo de ocho años se hará una evaluación, si funcionó se debe extender a todas las ciudades del mismo tipo para no crear un país a geometría variable porque esto es un Estado Unitario y estoy de acuerdo con lo que selecciona Norbey, podríamos revisar aspectos sobre la selección de esas entidades territoriales, pero a lo que quiero venir acá es que esa selección la va a hacer el Congreso, en su absoluta autonomía. Si nosotros queremos restringir esa libertad de toma de decisión, lo podemos hacer.

Respecto de lo que usted señala, apreciado Élberty, la delegación de competencias, la posibilidad de derogar aspectos de la Ley General, les voy a dar dos ejemplos de lo que se podría lograr con esto. En materia de educación, si yo, por ejemplo soy alcalde de una ciudad capital, a mí me encantaría que me permitieran hacer más exigente los criterios de formación de los maestros, porque yo creo que con los recursos propios, con mi Secretaría de Educación, yo podría formar mejores maestros para los niños de mi distrito o de mi municipio. Sin embargo yo me topo con la Ley General de Educación que es una ley homogénea tanto para Quibdó, como para Bogotá. Uno podría establecer, derogando, aspectos de la Ley General, el Consejo Distrital o la Asamblea Departamental, podrá establecer criterios más estrictos o más exigentes a la hora de formación de esos maestros, solo en ese ámbito para que sea la entidad territorial la que libremente disponga cuáles serían esos criterios de mayor exigencia. Pero no es una competencia abierta para que derogue toda la ley, nosotros le decimos a la entidad territorial qué puede derogar.

En materia de formación técnica y profesional, la formación inicial del SENA, lo que llaman formación vocacional. Si yo fuera alcalde de una ciudad como Barranquilla, a mí me encantaría poder incluir parte de los recursos que se destinan a formación técnica y profesional e incluir esa formación y esos recursos como formación vocacional desde los mismos colegas, es decir

tener el bachillerato clásico y fortalecer el bachillerato técnico, un poco como hacen los países renanos Alemania, Suiza, lo que ha naturalmente permitido una extraordinaria formación de su mano de obra. Para poder hacerlo yo tengo que transferir esas competencias y esos recursos en un piloto de experimentación, pero tengo que permitirle a esa entidad territorial la posibilidad de adoptar una ley que es igual para los mil doscientos municipios, específicamente, para esas competencias, previa una delegación muy precisa que en cualquier momento, como es delegación, la podemos revocar porque no es transferencia de competencias sino delegación como cualquier poder por medio del cual se delega una competencia, se revoca de la misma manera.

Respecto de los comentarios, nuevamente, y ya cierro con esto, ¿qué hace el famoso concepto que manda planeación? Vuelvo otra vez al espíritu, es una competencia inocua la que se creó en el Plan de Desarrollo, fue un mal plagio, por una razón muy simple, porque las competencias están en la ley, las competencias están en la Ley General, no puede un funcionario por medio de un Acto Administrativo modificar la ley o transferir competencias experimentales de una ley que necesita ser transferida o modificada por el mismo Congreso de la República, yo eso hasta ahora, a pesar de toda esta ambición de la Rama Ejecutiva, de avasallar al Congreso, no lo he visto aún, digamos ese principio rector del derecho no he visto que haya sido vulnerado.

Segundo, esa supuesta transferencia diferenciada de competencias que no se puede hacer, no la hace el Congreso de la República, sino que la hace un funcionario en nombre del Congreso de la República y la haría un funcionario en nombre de todos los colombianos, es decir el desconocimiento total del Congreso.

Y por último, frente a dos observaciones que hizo la doctora Clara, no se establecen los recursos fiscales a transferir, aquí no estamos transfiriendo ninguna competencia, vuelvo al tema, se crea un procedimiento para que nosotros decidamos qué transferimos experimentalmente y qué no transferimos experimentalmente. Entonces, yo no tengo que asignar partidas a una competencia sectorial que se transferirá en su momento, esto es un procedimiento para hacerlo, para que lo podamos hacer en igualdad de condiciones para todas las ciudades de Colombia, sin herir susceptibilidades en unas ciudades y en otras no. Y además la Constitución lo dice, no se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas ¿De cuándo ahora, yo tengo que replicar la ley, la constitucional en la ley como para que entre en vigencia? La ley de esta Constitución está, yo no tengo por qué repetirla en las leyes, el principio existe.

Y por último, respecto de la observación de que el artículo 150, solo establece la capacidad para el Congreso de la República, transferir competencias a las Asambleas Departamentales, es cierto, por eso hablo yo de entidades territoriales porque yo creo que los distritos funcionan como Asambleas Departamentales y sería una pena, una pena que yo le pueda transferir competencias experimentales a la Asamblea de Cundinamarca y no al Concejo de Bogotá o no al Alcalde de Bogotá y sería una lástima que yo no pudiera hacerlo en la ciudad de Medellín y sí en el departamento de Antioquia, solamente para citarles un ejemplo al respecto.

El último punto, el concepto de Planeación dice que es que no observa que exista ese procedimiento en el Código de Procedimiento Administrativo, sí, pero lo estamos creando, entonces, no puede existir lo que no se ha creado

en la ley, eso es de verdad, me extraña que los servicios jurídicos de un departamento tan importante como Planeación Nacional, puedan hacer observaciones de ese calibre, sinceramente porque eso es, bueno, no lo digo yo.

Bueno, entonces, por último, por último, respetados colegas, por qué no organizamos una Subcomisión para que podamos revisar muchas de estas observaciones y de verdad, mi propósito es acertar, mi propósito es básicamente dos cosas, darle impulso otra vez a la descentralización administrativa, usted fue constituyente, doctor Buenahora, usted conoce bien el espíritu de la Constitución del 91, yo me imagino que usted debe vivir muy frustrado de observar cómo esa descentralización que fue condición relacional de la democracia colombiana, se ha venido perdiendo, se ha venido menguando y vive en un limbo permanente, entre unos principios amplios y generosos y una realidad ambivalente, en materia de descentralización.

Yo quiero darle impulso y quiero que sea una iniciativa del Congreso, nosotros no tenemos por qué pedirle permiso a nadie para legislar, para proponer, para satisfacer la felicidad de los colombianos, para eso nos eligieron. Y por último, quiero que el Congreso recupere todos los días su brillo y su autonomía, no nos dejemos poner tuteladas, no nos dejemos subordinar, seamos muy conscientes de la importancia de la investidura de Congresista de la República, y hagámosla valer con orgullo, con inmensa satisfacción. Eso es básicamente el propósito, distinto a acertar, podemos crear una Subcomisión, yo podría, he visto muy activo al doctor Élbort, he visto muy activo a Norbey, no sé a Germán Navas, revisamos esos puntos y se aplaza la discusión, porque no hay quórum.

Presidente:

Muy bien. Bueno, honorable Representante, en primer lugar no hay Quórum, por tratarse de una Ley Orgánica, entonces, yo en principio, voy a pedirle a los honorables Representantes Elbert Díaz, a la Representante Clara Rojas, al Representante Norbey Marulanda y al Representante Oscar Bravo, a ver si se puede lograr la aproximación para traer un texto y someterlo a consideración porque no tenemos ya el quórum necesario para continuar con la sesión. Pero yo, para estar más tranquilo, señora Secretaria, no me gusta que se pida la verificación del quórum porque después me llaman y me dicen, pero Representante, cómo va a pedir la verificación del quórum, ahí no hay quórum, es lo que quiero, ser muy claro, para que nadie me venga después a decir que es que levanté la Sesión sin el quórum, pero si ustedes quieren, con mucho gusto, lo verificamos para efectos respectivos. Señora Secretaria, sírvase a llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Buenahora Febres Jaime
 Cabal Molina María Fernanda
 Díaz Lozano Élbort
 González García Harry Giovanni
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward

Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Santos Ramírez José Neftalí
 Valencia González Santiago

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Caicedo Sastoque José Edilberto

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que tenemos Quórum Deliberatorio, se ha desintegrado el Decisorio.

Presidente:

Me hace el favor de leer el siguiente punto, de anuncio de proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, anuncio, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Aunque yo siempre sería el de la misma tesis en el sentido de que el artículo del Reglamento señala clarísimamente, que cuando no se ha agotado el Orden del Día aprobado en la Sesión, continúa el siguiente en donde ya están debidamente anunciados los proyectos. Pero, bueno, para todos los efectos cada quien tenemos una interpretación y yo tengo la mía, con relación a las Sentencias de la Corte Constitucional, pero sírvase leer los proyectos para la próxima Sesión.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, por sus instrucciones leo los proyectos que se discutirán.

Presidente:

Además de eso, quiero, que si ya se publicaron las ponencias que usted me dijo ayer que ya estaban listas para que las anunciemos también ¿Listo? Bueno, entonces procedamos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara. Acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Estatutaria número 083 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara

Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Orgánica número 120 de 2016 Cámara. Acumulado número 12 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 275 de 2016 Cámara – 56 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 115 de 2016 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 117 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 021 de 2016 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 092 de 2016 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 091 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 100 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 156 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 141 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Orgánica número 140 de 2016 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley Orgánica número 086 de 2016 Cámara.

Esos son los proyectos, señor Presidente, de acuerdo al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

Presidente:

Muy bien, sí señora, pero además ¿Qué ponencias se han radicado? ¿Ya se han publicado? ¿Ya las anunció?

Bien honorables Representantes, por favor, les ruego un momentico de atención. En vista de la ola invernal, en vista de que hay puente, que a veces muchos de los colegas de las regiones tienen algunas dificultades en los vuelos, algunos aeropuertos como sucede permanentemente en Manizales, con el aeropuerto de La Nubia, que muchas veces por la neblina no permite que salga a tiempo o en Pasto también pasa exactamente lo mismo, viene en flota. Bien, se le olvidó al Representante Bravo, que la campaña libertadora no se hizo en avión, pero bueno. Se convoca la Comisión para el martes a las 10:30 de la mañana, entonces, con el propósito de tener un margen para qué.

Sí, ¿Yo qué puedo hacer honorable Representante? Con mucho gusto, listo, estamos tratando de hacer lo posible. Bien, entonces la Comisión convocada para el martes a las 10:30 de la mañana, le agradezco mucho. Voy a preguntarle a la Comisión que hagamos un repaso, una revisión aquí a ver qué Proyectos, honorable Representante Navas, tienen proposición de archivo que podríamos tramitarlos muy rápidamente y si exactamente eso es, pero yo por el respeto con los colegas en el orden de presentación de las ponencias, sí, pero bueno ¿Qué hago honorable Representante? Usted sabe, con todo el respeto, y usted tiene razón, pero yo no puedo hacer otra cosa distinta que respetar exactamente lo que me dice también la ley.

Entonces, bien, se levanta la Sesión y se convoca efectivamente para el próximo martes a las 10:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 11:42 de la mañana y se ha convocado para el próximo martes 10:30 de la mañana.

Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Secretaria
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Vicepresidente
ELBERT DIAZ LOZANO

Subsecretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO

Anexos: Treinta y cuatro folios (34)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMANDO EN JEFE

Bogotá, D.C., noviembre 10 de 2016

Señora
AMPARO CALDERON
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa

Cordial Saludo,

La siguiente tiene como propósito excusarme por haber faltado a las sesiones de la Comisión Primera los días 1 y 2 de noviembre de 2016.

Anexo: Resolución de la mesa directiva

Atentamente,

Angelica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 3338 Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMANDO EN JEFE

RESOLUCION N° MD- 2550 DE 2016
(01 NOV. 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el señor Diego Bonilla, Asistente de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora ANGÉLICA LOZANO CORREA, mediante oficio radicado el 1º de noviembre de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial para la doctora Angélica Lozano entre el 1º y el 3 de noviembre de 2016, con el fin de atender la invitación cursada por el Alto Comisionado para la Paz, con el objeto de participar en las reuniones con la Delegación de las FARC-EP en el marco de los esfuerzos que adelanta la sociedad civil para avanzar en la redacción de un nuevo Acuerdo para la construcción de una paz estable y duradera, en la ciudad de La Habana - República de Cuba.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora ANGÉLICA LOZANO CORREA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el uno (01) y el tres (03) de noviembre de 2016, a la Representante a la Cámara, doctora ANGÉLICA LOZANO CORREA para que atienda la invitación cursada por el Alto Comisionado para la Paz y participe en las reuniones con la Delegación de las FARC-EP en el marco de los esfuerzos que adelanta la sociedad civil para avanzar en la redacción de un nuevo Acuerdo para la construcción de una paz estable y duradera, en la ciudad de La Habana - República de Cuba, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 de NOV de 2016

Miguel Ángel Pinto Hernández *Jaime Armando Yepes Martínez*
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ **JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ**
Presidente Primer Vicepresidente

María Eugenia Ariana Vargas *Jorge Virgilio Mantilla Serrano*
MARÍA EUGENIA ARIANA VARGAS **JORGE VIRGILIO MANTILLA SERRANO**
Segunda Vicepresidenta Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMANDO EN JEFE

Bogotá, D.C. 08 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA DE LOS DIAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la incapacidad para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Katía Lizeth Reatiga Otalora
KATIA LIZETH REATIGA OTALORA
Asistente Honorable Representante a la Cámara
U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

SERVICIO DOCUMENTAL
Oficina de Asesoría Parlamentaria y de Cámara
Teléfono: 3823382 - 3823383

Cra. 7 No. 8-68 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 521 B- 522B
Tel. 3823561 Fax: 3823124
Caicedo.camara@hotmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMANDO EN JEFE

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Telesforo Fecha de Exp. 2016 11 08
Caicedo Sastoque José Edilberto
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 11 337 734

DIAGNOSTICO: *Vertigo Perforante*

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes XI Día 2 PROBLEMA: SI No

DIAS DE INCAPACIDAD: 02 2 (en números)

Telesforo Pedraza Ortega
FIRMA Y ROSTRO MEDICO

5

Constancia
Acte # 22
Nov 02/16

Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: **Proposición modificativa**

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos", proposición que modifica el artículo 1 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos frente a la práctica del alquiler de vientres en Colombia con el fin de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, procreación y salud de la mujer, así como el derecho a la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de quien está por nacer.

Cordialmente,



ALVARO HERNÁN PRADA
Representante a la Cámara por Huila

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 17/11/16
HORA 10:27 AM
R.M.A.

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 415 B Est 3455-3457

44

6

1
Constancia
Acte # 22
Nov 02/16

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
HR RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se modifique el artículo 2° del proyecto de ley número 026 de 2016 Cámara, en los siguientes términos:

Artículo 2°. Concepto. Se entiende por alquiler de vientres todo acuerdo de voluntades, verbal o escrito, a título gratuito o oneroso, unilateral o bilateral, a título personal o por interpuesta persona, que tenga por objeto el compromiso de gestar un bebé y entregarlo a una persona o a una pareja con ánimo de lucro, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renunciando a los derechos sobre el recién nacido.

Asimismo, propongo que se modifique el título del proyecto, "por el cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro".

Atentamente,



RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 17/11/16
HORA 12:23 PM
R.M.A.

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 415 B Est 3455-3457

50

7

Constancia
Acte # 22
Nov 02/16

Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: **Proposición modificativa**

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos", proposición que modifica el artículo 3 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

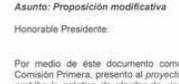
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. Todo acto jurídico en el que se celebre o consigne el acuerdo previsto en el artículo anterior, o se pacte la obligación a cargo de una mujer de renunciar a la filiación materna a favor de una persona determinada, por sí misma o a través de un tercero se entenderá nulo de pleno derecho, salvo que se adelante como un mecanismo de reproducción humana asistida y cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que se realice sin fines de lucro para los padres y la mujer gestante de forma que se evite la renta de útero.
2. Que se realice entre nacionales colombianos.
3. Que se realice entre sujetos que gocen de plena capacidad.
4. Que la madre subrogada acredite mediante certificación médica su incapacidad para llevar a cabo la gestación.

Cordialmente,



ALVARO HERNÁN PRADA
Representante a la Cámara por Huila

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 17/11/16
HORA 10:27 AM
R.M.A.

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 415 B Est 3455-3457

51

8

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

5. El procedimiento deberá ser notificado ante la Secretaría de salud de cada municipio, quienes a su vez deberán comunicarlo al Ministerio de Salud y a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de adelantar el trámite de filiación de la madre y padre subrogados.

Cordialmente,



ALVARO HERNÁN PRADA
Representante a la Cámara por Huila

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 415 B Est 3455-3457

52

9



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Constancia
Act # 22
Nov 02/16

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: **Proposición modificativa**

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el artículo 4 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 4: Créase un artículo nuevo a la ley 599 de 2000.

Artículo 188E. El que promueva, financie, pague, colabore o construya a una mujer a llevar a cabo un contrato de alquiler de vientres sin el cumplimiento de los requisitos contemplados la ley incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cordialmente,



ÁLVARO HERNÁN PRADA
Representante a la Cámara por Huila

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 615 B Ext 3655-3657

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 SEP 16
HORA 10:20 am
FIRMA [Signature]

53

10



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Constancia
Act # 22
Nov 02/16

[PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA]

El artículo 4º del Proyecto de ley 026 de 2016 - Senado, quedará así:

Art 4º. Adiciónese el artículo 188E a la ley 599 de 2000, el cual quedará así:

188E: Del alquiler de vientres: "El que promueva, financie, pague, colabore o construya a una mujer a llevar a cabo un contrato de alquiler de vientres incurrirá en prisión de 13 a 23 años"

Maria del Rosario Guerra
MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República

Santiago Valencia Gonzalez
SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 Nov 16
HORA 10:20 am
FIRMA [Signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
www.senado.gov.co

54

11



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 026 DE 2016 CÁMARA. "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PRACTICA DE ALQUILER DE VIENTRES EN COLOMBIA POR SER UNA CATEGORÍA DE TRATA DE PERSONAS Y UNA EXPLOTACION DE LA MUJER CON FINES REPRODUCTIVOS".

Créese un artículo nuevo a la ley 599 de 2000:

Artículo 188E. El que participe de cualquier forma en el alquiler de vientres mediante un acuerdo de voluntades, sea este verbal o escrito, a título gratuito u oneroso, unilateral o bilateral a título personal o por interpuesta persona y que tenga como objeto el compromiso de gestar un ser humano y entregarlo a una persona o pareja, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renuncie a los derechos sobre el recién nacido incurrirá en prisión de seis (6) años a ocho (8) años y multa de cincuenta a cien salarios mínimos legales mensuales.

Cordialmente,



H.R. Telesforo Pedraza
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 SEP 16
HORA 10:40 am
FIRMA [Signature]

55

12



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Constancia
Act # 22
Nov 02/16

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: **Proposición modificativa**

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el título del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

PROYECTO DE LEY 026 DE 2016 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS FRENTE A LA PRACTICA DEL ALQUILER DE VIENTRES EN COLOMBIA AL SER UNA CATEGORÍA DE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN DE LA MUJER CON FINES REPRODUCTIVOS".

Cordialmente,



ÁLVARO HERNÁN PRADA
Representante a la Cámara por Huila

H.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 615 B Ext 3655-3657

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 Nov 16
HORA 10:20 am
FIRMA [Signature]

56

Acta No 02/16
Nov 02/16
Aprobados
Votos SI 19
NO 20

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, Noviembre 1 de 2016

Docer
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetado Presidente,

En atención a la designación de conciliar las proposiciones sobre el Proyecto de Ley 026 de 2016 – Cámara "Por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos, respetuosamente remitimos articulado conciliado con las proposiciones presentadas por los diferentes representantes, y anexamos las proposiciones que corresponden para ser debatidas en Comisión.

Proyecto de Ley propuesto para primer debate	Proyecto de Ley con modificaciones para primer debate.
"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PRÁCTICA DE ALQUILER DE VIENTRES AL SER UNA CATEGORÍA DE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN DE LA MUJER CON FINES REPRODUCTIVOS."	<i>Por medio de la cual se prohíbe el alquiler de vientres con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica</i> <i>**Se acoge proposición del Representante Alvaro Hernán Prada.</i>
Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir el alquiler de vientres en Colombia con el fin de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, procreación y salud	Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir la práctica del alquiler de vientres con fines de lucro, y regularla para parejas colombianas con problemas de infertilidad o de gestación. Esto, mediante la protección de los derechos a la dignidad,

57

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

de la mujer, así como el derecho a la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de quien está por nacer.

***Se acoge proposición de los Representantes Alvaro Hernán Prada, Albeiro Vanegas y Rodrigo Lara.*

Artículo 2º. Definición. Se entiende por alquiler de vientres, todo acuerdo de voluntades, verbal o escrito, a título gratuito u oneroso, unilateral o bilateral, a título personal o por interpuesta persona, que tenga por objeto el compromiso de gestar un bebé y entregarlo a una persona o a una pareja, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renunciando a los derechos sobre el recién nacido.	Artículo 2º. Definición. Se entiende por alquiler de vientres, todo acuerdo de voluntades, verbal o escrito, a título gratuito o con fines de lucro, unilateral o bilateral, a título personal o por interpuesta persona, que tenga por objeto el compromiso de gestar un bebé y entregarlo a una persona o a una pareja, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renunciando a los derechos sobre el recién nacido. <i>**Se mantiene la definición pero en el siguiente artículo se pasa a prohibir con fines de lucro.</i>
Artículo 3º. Todo acto jurídico en el que se celebre o consigne el acuerdo previsto en el artículo anterior, o se pacte la obligación a cargo de una mujer de renunciar a la filiación materna a favor de una persona determinada, por sí misma o a través de un tercero se entenderá nulo de pleno derecho.	Artículo 3. Todo acto jurídico en el que se pacte la obligación de alquiler el vientre con fines de lucro, se entenderá nulo de pleno derecho. <i>Solamente se permitirá el alquiler de vientres con fines altruistas cuando:</i> 1. Se realice entre nacionales colombianos; 2. Se presente certificado médico en el que se demuestre infertilidad, o problemas de gestación.

58

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

	3. Se realice entre sujetos que gocen de plena capacidad. <i>**Se acoge proposición de los Representantes Alvaro Hernán Prada, Albeiro Vanegas y Rodrigo Lara</i> *
Artículo 4º. Quienes participen de cualquier forma, en esta práctica, ya sea como partes, apoderados o afiliados, incurrirán en los delitos contemplados en los artículos 188A del Código Penal y 2º de la Ley 919 de 2004.	Artículo 4. Adiciónese el artículo 188E a la ley 599 de 2000, el cual quedará así: 188E. Del alquiler de vientres con fines de lucro: "El que promueva, financie, pague, colabore o construya a una mujer a llevar a cabo un contrato de alquiler de vientres con fines de lucro incurrirá en prisión seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. <i>**Se acoge proposición del Representante Telésforo Pedraza de crear tipo penal autónomo</i>
	NUEVO Artículo 5: El Ministerio de Salud en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la expedición de esta ley, emitirá el protocolo para reglamentar el alquiler de vientres sin fines de lucro, que considere las obligaciones de la madre gestante y del (os) solicitante (s).

59

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

	<i>**Propuesto por Senadora María del Rosario Guerra y Representante Santiago Valencia para asegurar que se regule la figura en el ordenamiento.</i>
Artículo 5º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.	Artículo 6. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.


MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República

SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
 Representante a la Cámara

ÁLVARO HERNÁN PRADA
 Representante a la Cámara

RODRIGO LARA REPRESENTANTE
 Representante a la Cámara

ALBEIRO VANEGAS
 Representante a la Cámara

60

15



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

*Art 1º
Aprobado
Nov 1/2016*

Santiago Velasco G.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el artículo 1 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir la práctica del alquiler de vientres con fines de lucro y regularla para parejas colombianas con problemas de infertilidad o de gestación. Esto, mediante la protección de los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, y la protección del que está por nacer.

Cordialmente,

Alvaro Hernán Prada

M u N

61

16



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Art 2º

Santiago Velasco G.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el artículo 2 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 2º. Definición. Se entiende por alquiler de vientres, todo acuerdo de voluntades, verbal o escrito, a título gratuito o con fines de lucro, unilateral o bilateral, a título personal o por interpuesta persona, que tenga por objeto el compromiso de gestar un bebé y entregarlo a una persona o a una pareja, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renunciando a los derechos sobre el recién nacido.

Cordialmente,

Alvaro Hernán Prada

M u N

62

17



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Art 3º

Santiago Velasco G.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el artículo 3 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 3. Todo acto jurídico en el que se pacte la obligación de alquiler el vientre con fines de lucro, se entenderá nulo de pleno derecho.

Solamente se permitirá el alquiler de vientres con fines altruistas cuando:

1. Se realice entre nacionales colombianos.
2. Se presente certificado médico en el que se demuestre infertilidad o problemas de gestación.
3. Se realice entre sujetos que gocen de plena capacidad.

Artículo # 4.

Cordialmente,

Alvaro Hernán Prada

M u N

63

18



Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Art 4º

Santiago Velasco G.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de éste documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el Artículo 4 del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo 4: Créase un artículo nuevo a la ley 599 de 2000.

188F. Del alquiler de vientres con fines de lucro: "El que promueva, financie, pague, colabore o contribuya a una mujer a llevar a cabo un contrato de alquiler de vientres con fines de lucro incurrirá en prisión seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cordialmente,

Alvaro Hernán Prada

M u N

64

19



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

A/2 NUEVO
NOV 1 / 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
 Presidente Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que crea un Artículo Nuevo del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Crear un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El Ministerio de Salud en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la expedición de esta ley, emitirá el protocolo para regularse el alquiler de vientres sin fines de lucro, que considere las obligaciones de la madre gestante y del (os) solicitante (s).

Cordialmente,


 Telesforo Pedraza
 Presidente Comisión Primera

65

20



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2016

TITULO

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
 Presidente Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Asunto: Proposición modificativa

Honorable Presidente:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de ley 026 de 2016 cámara "por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos.", proposición que modifica el título del proyecto de Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 026 de 2016 cámara, el cual quedará así:

PROYECTO DE LEY 026 DE 2016 CÁMARA

"Por medio de la cual se prohíbe el alquiler de vientres con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica."

Cordialmente,


 Telesforo Pedraza
 Presidente Comisión Primera

66

Proyecto de Ley N° 001 de 2016 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 130 DE 1994, EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES" 21



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

[PROPOSICIÓN ADITIVA]

Adiciónese el siguiente numeral al artículo 3º del Proyecto de ley 026 de 2016

~~Senador~~ 

4º. Se cuente con el consentimiento de una mujer relacionada hasta cuarto grado de consanguinidad de alguno de los solicitantes y que esté dispuesta a ser la mujer gestante


 Telesforo Pedraza
 Presidente Comisión Primera

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 2 NOV 16
 HORA 10:10 AM
 F. I.

67

Acta # 22
Nov 02/16 22

Dprobado
 Votos:
 SI = 20
 NO = 1
 21



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

[PROPOSICIÓN ADITIVA]

Adiciónese el siguiente numeral al artículo 3º del Proyecto de ley 026 de 2016

~~Senador~~ 

4º. Se cuente con el consentimiento de una mujer relacionada hasta cuarto grado de consanguinidad de alguno de los solicitantes y que esté dispuesta a ser la mujer gestante


 Telesforo Pedraza
 Presidente Comisión Primera

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 2 NOV 16
 HORA 10:10 AM
 F. I.

68

23

Proposición

Se modifique el orden de día para estudiar 1º las proposiciones

[Firma]

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 25 Nov 2016
HORA 9:55 am

[Firma]

*Aprobado por
Unanimidad de los
Asistentes
Acta # 22
Nov 02/16*

Nov 02/16

69

24



PROPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley 42 de 1993, 63 de la Ley 610 de 2000 y 122 de la Ley 1474 de 2011, solicítase a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio excepcional del control fiscal y, si fuere el caso, tramite los procesos de responsabilidad fiscal que del mismo se deriven, respecto de la contratación que se lleve a cabo por las entidades públicas del Distrito Capital de Bogotá relacionadas con la ampliación de la red de troncales del sistema de transporte masivo y el mantenimiento y reparación de las existentes, así como para la construcción de la primera línea del metro.

El presente solicitud y proposición se fundamenta en que, teniendo en cuenta que para tales obras concurren recursos tanto de la Nación como del Distrito Capital, en virtud de lo dispuesto por la ley de financiación de sistemas municipales y distritales de transporte masivo, resulta pertinente tanto por economías de escala y eficacia y eficiencia como para evitar que se produzcan decisiones contradictorias sobre la misma materia auditable, que el control fiscal sobre la utilización de tales recursos se concentre en una sola entidad, que en este caso es aquella que audita los recursos aportados por la Nación, que son mayoritarios en estos proyectos de inversión en infraestructura.



CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

*Aprobado por
Unanimidad de los
Asistentes
Nov 2/16*

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA Nov. 8/16
HORA 4:43 p.m.

[Firma]

[Firma]
Nov. 2/16

70

25



AGUÍVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, octubre de 2016

Señor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cra. 7 # 8-68
Bogotá.

Asunto: Proposición de Audiencia Pública

Respetado Presidente,

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992, autorízase la realización de una audiencia pública en la cual el Ministro de Transporte, o quien él designe, responda sobre la reglamentación de los bicitaxis o tricimóviles. Dicha audiencia se transmitirá en directo por canal congreso y enlace señal institucional.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es el objeto del contrato S15 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Consorcio Sistemas Andinos de Ingeniería y Planeación SAS y Grupo de Gestión y Tecnología SAT?
2. ¿Cuál es el alcance del contrato S15 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Consorcio Sistemas Andinos de Ingeniería y Planeación SAS y Grupo de Gestión y Tecnología SAT?
3. Remita todos los productos del Contrato S15 de 2016.
4. Informe si el Ministerio de Transporte ha contemplado permitir el uso y tránsito de bicitaxis o tricimóviles con motores asistidos. De ser afirmativa su respuesta, remita las especificaciones técnico mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las que deben contar los vehículos.
5. Informe si el Ministerio de Ambiente ha participado de las mesas de trabajo en las que se ha discutido sobre la posibilidad de permitir el uso de motores asistidos en los bicitaxis o tricimóviles. Remita el o los conceptos que haya dado el Ministerio de Ambiente frente a este particular.
6. Informe si se tiene contemplado integrar a los bicitaxis o tricimóviles a los sistemas de transporte masivos y/o públicos de las ciudades en las que se presenta éste fenómeno.
7. ¿Bajo qué modelo operaría el bicitaxismo en ciudades que no cuentan con sistemas de transporte masivos y/o públicos?
8. ¿Bajo qué esquema empresarial recomienda el consorcio contratado que deberían operar los bicitaxis o tricimóviles?

AGUÍVVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 3338 Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: anguelicalozano.pUBLICO@gmail.com
Bogotá, D.C.

71

26



AGUÍVVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, octubre de 2016

Señor
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante

Asunto: Proposición de Audiencia Pública

Respetada Representante,

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992, autorízase la realización de una audiencia pública en la cual el Ministro de Transporte, o quien él designe, responda sobre la reglamentación de los bicitaxis o tricimóviles. Dicha audiencia se transmitirá en directo por canal congreso y enlace señal institucional.

9. ¿Cuáles son los resultados del estudio hecho por la Superintendencia Financiera y FASECOLDA, necesarios para definir los alcances del SOAT que deberán adquirir los bicitaxistas? Remita el mencionado estudio.
10. ¿Contempla el Ministerio de Transporte la posibilidad de exigir una licencia de conducción especial para los conductores de bicitaxis? Remita los lineamientos técnicos y requisitos de la nueva licencia de conducción.
11. ¿Contempla el Ministerio de Transporte la posibilidad de restringir el rango de edad de las personas que conducen bicitaxis? De ser afirmativa su respuesta, remita el documento técnico que soporte dicha decisión.
12. ¿Qué medidas en materia de seguridad vial contempla implementar el Ministerio de Transporte para garantizar la seguridad de bicitaxistas, usuarios de dicho servicio, peatones y conductores de vehículos particulares y de transporte público? ¿Deberán transitar por carriles mixtos o por ciclorutas?

AGUÍVVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 3338 Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: anguelicalozano.pUBLICO@gmail.com
Bogotá, D.C.

72

26

PROPOSICIÓN

Chese al señor Ministro de Defensa, Luli Carlos Villegas Echeverri y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuffari, para que expliquen las medidas adoptadas frente a los hechos ocurridos el pasado viernes 21 de octubre, cuando la aeronave Boeing 787-8 de la aerolínea Avianca interceptada fue mientras hacía la ruta Madrid- Bogotá, en el espacio aéreo venezolano por dos naves militares Sukhoi, poniendo en riesgo la vida cerca de 250 personas que se encontraban a bordo

Atentamente,


EDWAIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 Nov 16
 HORA 10:32 am
 FIRMAS

Aprobada por Unanimidad de los Asistentes Acta # 22 Nov 02/16

73

27

Proposición

Se modifique el orden de día para estudiar 1º las proposiciones



RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 2 Nov 16
 HORA 9:55 am
 FIRMAS

Aprobado por Unanimidad de los Asistentes Acta # 22 Nov 02/16

Nov 02/16.

74

28

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley 42 de 1993, 63 de la Ley 610 de 2000 y 122 de la Ley 1474 de 2011, solicítase a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio excepcional del control fiscal y, si fuere el caso, tramite los procesos de responsabilidad fiscal que del mismo se deriven, respecto de la contratación que se lleve a cabo por las entidades públicas del Distrito Capital de Bogotá relacionadas con la ampliación de la red de troncales del sistema de transporte masivo y el mantenimiento y reparación de las existentes, así como para la construcción de la primera línea del metro.

La presente solicitud y proposición se fundamenta en que, teniendo en cuenta que para tales obras concurren recursos tanto de la Nación como del Distrito Capital, en virtud de lo dispuesto por la ley de financiación de sistemas municipales y distritales de transporte masivo, resulta pertinente tanto por economías de escala y eficacia y eficiencia como para evitar que se produzcan decisiones contradictorias sobre la misma materia auditable, que el control fiscal sobre la utilización de tales recursos se concentre en una sola entidad, que en este caso es aquella que audita los recursos aportados por la Nación, que son mayoritarios en estos proyectos de inversión en infraestructura.


CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Nov 16/16
 HORA 4:43 p.m.
 FIRMAS

Aprobado por Unanimidad de los Asistentes Acta # 22 Nov 02/16

Bolívar
 Nov. 2/16.

75

29

PROPOSICIÓN

Bogotá, octubre de 2016

Señor
TELESFORO PEDRAZA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cra. 7 # 8 – 68
 Bogotá.

Asunto: Proposición de Audiencia Pública

Respetado Presidente,

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992, autorícese la realización de una audiencia pública en la cual el Ministro de Transporte, o quien él designe, responda sobre la reglamentación de los bicitaxis o tricimóviles. Dicha audiencia se transmitirá en directo por canal congreso y enlace señal institucional.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es el objeto del contrato 515 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Consorcio Sistemas Andinos de Ingeniería y Planeación SAS y Grupo de Gestión y Tecnología SAT?
2. ¿Cuál es el alcance del contrato 515 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transporte y el Consorcio Sistemas Andinos de Ingeniería y Planeación SAS y Grupo de Gestión y Tecnología SAT?
3. Remita todos los productos del Contrato 515 de 2016.
4. Informe si el Ministerio de Transporte ha contemplado permitir el uso y tránsito de bicitaxis o tricimóviles con motores asistidos. De ser afirmativa su respuesta, remita las especificaciones técnico mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las que deben contar los vehículos.
5. Informe si el Ministerio de Ambiente ha participado de las mesas de trabajo en las que se ha discutido sobre la posibilidad de permitir el uso de motores asistidos en los bicitaxis o tricimóviles. Remita el o los conceptos que haya dado el Ministerio de Ambiente frente a éste particular.
6. Informe si se tiene contemplado integrar a los bicitaxis o tricimóviles a los sistemas de transporte masivos y/o públicos de las ciudades en las que se presenta este fenómeno.
7. ¿Bajo qué modelo operaría el bicitaxiismo en ciudades que no cuentan con sistemas de transporte masivos y/o público?
8. ¿Bajo qué esquema empresarial recomienda el consorcio contratado que deberían operar los bicitaxis o tricimóviles?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-48 DE 3338 Tel: 3823382 - 3823383
 E-mail: anglicacion@congreso publico@gmail.com
 Bogotá, D.C.

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25 Oct 16
 HORA 10:32 am
 FIRMAS

Aprobado por Unanimidad de los Asistentes Acta # 22 Nov 02/16

76

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

9. ¿Cuáles son los resultados del estudio hecho por la Superintendencia Financiera y FASECOLDIA, necesarios para definir los alcances del SOAT que deberán adquirir los bicitaxistas? Remita el mencionado estudio.

10. ¿Contempla el Ministerio de Transporte la posibilidad de exigir una licencia de conducción especial para los conductores de bicitaxi? Remita los lineamientos técnicos y requisitos de la nueva licencia de conducción.

11. ¿Contempla el Ministerio de Transporte la posibilidad de restringir el rango de edad de las personas que conducen bicitaxi? De ser afirmativa su respuesta, remita el documento técnico que soporte dicha decisión.

12. ¿Qué medidas en materia de seguridad vial contempla implementar el Ministerio de Transporte para garantizar la seguridad de bicitaxistas, usuarios de dicho servicio, peatones y conductores de vehículos particulares y de transporte público? ¿Deberán transitar por carriles mixtos o por ciclorutas?

Atentamente,
Angélica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 68-69 013338 Tel: 3923382 - 3923383
E-mail: angelicalozano.pUBLICO@gmail.com
Bogotá, D.C.

77

30

*Aprobada por
Unanimidad de
las Asistencias
Acta No 22
Nov 02/16*

PROPOSICIÓN

Citese al señor Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas Echeverri y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuellar, para que expliquen las medidas adoptadas frente a los hechos ocurridos el pasado viernes 21 de octubre, cuando la aeronave Boeing 787-8 de la aerolínea Avianca interceptada fue mientras hacia la ruta Madrid- Bogotá, en el espacio aéreo venezolano por dos naves militares Sukhoi, poniendo en riesgo la vida cerca de 250 personas que se encontraban a bordo

Atentamente,
Edwain Rodríguez Rodríguez
EDWAIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CARABOBBO
FECHA 23 OCT 2016
HORA 10:52 AM
F. J. RAMA

Nov 2/16

78

*Acta # 22 de Nov 02/16
Linda conducción de este
concepto.*

DNP Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 12 de octubre de 2016

DO

Duor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente - Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-58, Edificio Nuevo del Congreso, Of. 228
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Concepto Institucional al Proyecto de ley orgánica 110 de 2016 Cámara "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1457 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Radicado 2016063041142.

Estimado Presidente:

En atención a su solicitud, respecto de la iniciativa radicada por el H. Representante Rodrigo Lara Restrepo en la secretaria General de la Cámara de Representantes el pasado 17 de agosto del año en curso, y a la cual se le otorgó prioridad para su caso en primer debate, publicada en la Gaceta del Congreso 715 de 2016, de manera atenta, este Departamento Administrativo se permite enunciar las siguientes observaciones y emitir concepto oficial a la citada iniciativa legislativa, en los siguientes términos:

Dado el contenido del proyecto, es pertinente iniciar las observaciones señalando que el artículo 180 de la ley 1753 de 2015, así como el Programa Nacional de Delegación de Competencias (PNDC), el cual establece:

"ARTÍCULO 180. PROGRAMA NACIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DIFERENCIADAS. Con el propósito de asegurar una prestación más eficiente de los bienes y servicios a cargo del Estado y crear esquemas de distribución de competencias, otórgase el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas (PNDC), el cual estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades sectoriales.

El Programa contendrá el marco de criterios para la delegación de funciones conforme al convenio que para tal efecto se suscriba. Los criterios se suscribirán entre las entidades del orden nacional, en calidad de delegantes, y las entidades territoriales, esmarques sectoriales territoriales, la RUPC, Esmarques sectoriales, conglomerados sectoriales, o autoridades regionales que se constituyan para tal fin, en calidad de delegatarios. El Programa incluirá los parámetros de asignación de capacidad financiera, técnica, regulatoria e institucional de las entidades o autoridades delegatarias. En el marco del programa, el Gobierno Nacional propondrá a dichas entidades y autoridades esquemas de distribución de competencias, las cuales quedarán plasmadas en los convenios que para tal efecto se suscriban entre entidades delegantes y delegatarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1454 de 2011.

El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con los sectores, definirá los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las competencias descentralizadas y delegadas por el Gobierno nacional, los cuales obedecerán a criterios técnicos, objetivos, medibles y comprobables.

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Unión por los Seguros".

Calle 29 # 13 - 19 Código Postal 110211 Bogotá, D.C., Colombia PBX 361 5000 www.dnp.gov.co
Página 1 de 7

79

32

DNP Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 12 de octubre de 2016

DO

Duor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente - Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-58, Edificio Nuevo del Congreso, Of. 228
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Concepto Institucional al Proyecto de ley orgánica 110 de 2016 Cámara "Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1457 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Radicado 2016063041142.

Estimado Presidente:

En atención a su solicitud, respecto de la iniciativa radicada por el H. Representante Rodrigo Lara Restrepo en la secretaria General de la Cámara de Representantes el pasado 17 de agosto del año en curso, y a la cual se le otorgó prioridad para su caso en primer debate, publicada en la Gaceta del Congreso 715 de 2016, de manera atenta, este Departamento Administrativo se permite enunciar las siguientes observaciones y emitir concepto oficial a la citada iniciativa legislativa, en los siguientes términos:

Dado el contenido del proyecto, es pertinente iniciar las observaciones señalando que el artículo 180 de la ley 1753 de 2015, así como el Programa Nacional de Delegación de Competencias (PNDC), el cual establece:

"ARTÍCULO 180. PROGRAMA NACIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DIFERENCIADAS. Con el propósito de asegurar una prestación más eficiente de los bienes y servicios a cargo del Estado y crear esquemas de distribución de competencias, otórgase el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas (PNDC), el cual estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades sectoriales.

El Programa contendrá el marco de criterios para la delegación de funciones conforme al convenio que para tal efecto se suscriba. Los criterios se suscribirán entre las entidades del orden nacional, en calidad de delegantes, y las entidades territoriales, esmarques sectoriales territoriales, la RUPC, Esmarques sectoriales, conglomerados sectoriales, o autoridades regionales que se constituyan para tal fin, en calidad de delegatarios. El Programa incluirá los parámetros de asignación de capacidad financiera, técnica, regulatoria e institucional de las entidades o autoridades delegatarias. En el marco del programa, el Gobierno Nacional propondrá a dichas entidades y autoridades esquemas de distribución de competencias, las cuales quedarán plasmadas en los convenios que para tal efecto se suscriban entre entidades delegantes y delegatarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1454 de 2011.

El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con los sectores, definirá los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las competencias descentralizadas y delegadas por el Gobierno nacional, los cuales obedecerán a criterios técnicos, objetivos, medibles y comprobables.

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Unión por los Seguros".

Calle 29 # 13 - 19 Código Postal 110211 Bogotá, D.C., Colombia PBX 361 5000 www.dnp.gov.co
Página 3 de 7

80

33




Sentencias C-535/06, C-736/01, y en este orden de líneas, carecen de la potestad legislativa que confiere, entre otras facultades, la relativa a la derogación de normas legales.

Al margen de lo anterior, es importante mencionar que el último inciso del artículo 3° del proyecto de ley establece: " (...) La ley fijará el plazo en el cual la entidad territorial o entidades territoriales que cumplen las condiciones previstas por el legislador pueden solicitar su participación en la experimentación. En todo caso no podrá exceder de ocho (8) años". Así mismo, el inciso 1 del artículo 4° y el inciso 5° hacen referencia al "plazo establecido por el legislador", sin el cual las entidades territoriales pueden solicitar participar en la experimentación y presentar al Congreso de la República un informe de evaluación y resultados de la experimentación, en los siguientes términos:

"Artículo 4°. Adiciónese el artículo 44 a la Ley 1454 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 44. Procedimiento para participar de la experimentación. Toda entidad territorial que se encuentre habilitada para participar en la experimentación, de conformidad con el artículo precedente, puede solicitar en el plazo establecido por el legislador, previa votación favorable del Consejo Municipal, distrital o de la Asamblea Departamental, beneficiaria de la experimentación regulada en esta ley. (...) "

"Artículo 5°. Adiciónese el artículo 45 a la Ley 1454 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 45. Evaluación e informes de la experimentación. Antes de la expiración del plazo establecido en esta ley para la experimentación, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, presentará al Congreso de la República un informe de evaluación y de resultados de la experimentación (...) (negrita fuera de texto).

Así las cosas, las referencias a "plazo" que hacen los incisos arriba señalados (artículos 4° y 5° del proyecto de ley) no dejan en claro si se está haciendo referencia al mismo plazo máximo para la experimentación que establece el artículo 3°, o a otro plazo que deberá regular el legislador posteriormente.

2. Remisión obligatoria o control de legalidad obligatorio de los actos administrativos.

El proyecto de ley 110 de 2016 Cámara prevé en su artículo 7 "Remisión obligatoria de Actos Administrativos", una modalidad particular de control de legalidad de los actos administrativos de carácter general que expidan las entidades territoriales que hagan parte de la experimentación y que versen sobre la derogación de disposiciones normativas. De esta manera se prevé, en primera medida, la obligación de ser remitidos al Ministerio del Interior de manera previa a su publicación y como requisito para su validez, y por otro lado que, en caso de considerarlo pertinente, el Ministerio del Interior pueda interponer la correspondiente demanda de nulidad, la cual automáticamente suspende los efectos del acto administrativo por un período de cuatro meses.

En relación con esta modalidad de control de legalidad de los actos expedidos por las autoridades territoriales, se sugiere tener en cuenta que el artículo 11 de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. La Corte ha manifestado que dicha autonomía se agota en la dirección política de dichas entidades territoriales, sino que éstas deben además gestionar sus propios intereses, lo que se concreta en un poder de dirección administrativa (C.P. art. 287). Igualmente, la Corporación ha indicado que dado el carácter unitario de la República (C.P. art. 1°), es necesario armonizar los principios de unidad y autonomía, garantizando el manejo por los municipios y departamentos de los intereses locales, pero sin desconocer la supremacía del ordenamiento nacional.

Calle 26 # 13 - 19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PRX 381 5000 www.dnp.gov.co
Página 5 de 7

e1

34




"Artículo 82°. Remisión por parte del Gobernador. Dentro de los diez (10) días siguientes a la sanción, el alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpla con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. La remisión no suspende los efectos de los acuerdos."

Finalmente, es importante mencionar que el parágrafo 1 del artículo 7 del proyecto de ley establece que el proceso de remisión obligatoria de los actos administrativos al Ministerio del Interior, sus efectos y alcances, se regirán por lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pero en dicho Código no se regula ningún aspecto específico frente a ese tema de manera particular, por lo cual, en caso de adoptarse, se sugiere precisar:

En conclusión, compartimos la filosofía de la iniciativa, en el sentido de promover la delegación de competencias que actualmente recaen en el nivel central de Gobierno, y que, dada la complejidad, especialidad, conocimiento en terreno, cercanía a los ciudadanos y demás supuestos fundantes del proceso de descentralización, pueden ser ejercidos por gobiernos sub nacionales de forma más eficiente. Es por ello, que el sentido general de la iniciativa fue incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, dadas las observaciones constitucionales expresadas anteriormente sobre el artículo 40, consideramos que la iniciativa debería ser objeto de un análisis más profundo.

Agradezco su amable atención y reitero la disposición del Departamento Nacional de Planeación en brindar la colaboración que se requiere por parte del Congreso de la República.

Confirma: 

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director General

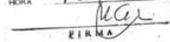
Edificio: Jardín Guano Plaza Bogotà, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
Código Postal: 110311 Bogotá, D.C.
Teléfono: (57) 310 7000
Correo electrónico: sgm@dnpp.gov.co

RECIBI

COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 10/11/16

HORA: 10:10 am

EIRMA: 

Calle 26 # 13 - 19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PRX 381 5000 www.dnp.gov.co
Página 7 de 7

e2